



Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2020, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL SÉPTIMO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL 2020.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 26 de octubre de 2020, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 21 de octubre de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL SEPTIMO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2020.

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2020, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del séptimo expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **13.902.207,63 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. II del Estado Gastos "Compra de Bienes Corrientes y de Servicios" por importe de 2.939.697,79 €.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	FbOBVYpJZuB111Hj5fcoRA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados		Firmado	06/11/2020 08:51:12
	Pedro Moreno Brenes		Firmado	05/11/2020 10:07:35
	Carlos López Jiménez		Firmado	05/11/2020 09:53:18
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FbOBVYpJZuB111Hj5fcoRA==			





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

Financia parte de los epígrafes 1, 5, 8, y 19, y financia al completo los epígrafes 3, 6, 7, 9, 13 y 15.

Disminuciones en el Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 410.828,23 €.

Financia parte de los epígrafes 1 y 8, y financia al completo los epígrafes 2, 4, 12, 14 y 18. En concreto, se disminuyen las aplicaciones presupuestarias:

18.0111.31004.8000: Economía y Hacienda. Deuda pública. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros concedidos por empresas comerciales., industriales o financieras, por importe de **310.645,86 €.**

18 9341 31100 8000: Economía y Hacienda. Gestión de la Deuda. Gastos de formalización, modificación y cancelación de intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros, por importe de **61.186,25 €.**

18 9341 35900 8000: Economía y Hacienda. Gestión de la Deuda. Otros gastos financieros, por importe **38.996,12€.**

Disminuciones en el Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 94.223,40 €.

Financia parte del epígrafe 1, y epígrafe 11 al completo.

Disminuciones en el Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.594.067,12 €.

Financia parte del epígrafe 19. En concreto, se disminuye la aplicación presupuestaria:

00.9291.50000.9400: Imprevistos. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria. Fondo de contingencia, por ese mismo importe.

Disminuciones en el Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales" por importe de 20.885,58 €.

Financia parte del epígrafe 5.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 8.785.442,48 €.

Financia el epígrafe 20, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por **8.151.370,47 €.**

Financia parte del epígrafe 5 y 17 y financia al completo los epígrafes 10 y 16, incrementando el subconcepto de ingresos:

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	FbOBVYpJZuB111Hj5fcoRA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados		Firmado	06/11/2020 08:51:12
	Pedro Moreno Brenes		Firmado	05/11/2020 10:07:35
	Carlos López Jiménez		Firmado	05/11/2020 09:53:18
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FbOBVYpJZuB111Hj5fcoRA==			





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

87010 Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de **634.072,01 €**.

Incremento en el Cap. IX "Variación de Pasivos Financieros" por importe de 57.063,03 €.

Financia parte del epígrafe 17, incrementando el subconcepto de ingresos:

91300 Prestamos recibidos a largo plazo de entes fuera del sector público por el mismo importe. Se trata de préstamos de ejercicios anteriores no dispuestos ni incorporados.

Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	1.424.307,87	112.774,10	2.939.697,79
3	0,00	0,00	410.828,23
4	3.214.998,73	166.846,08	94.223,40
5	0,00	0,00	1.594.067,12
6	231.606,18	79.256,40	20.885,58
7	521.047,80	0,00	0,00
9	8.151.370,47	0,00	0,00
TOTAL	13.543.331,05	358.876,58	5.059.702,12

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	8.785.442,48	Rte. Tesorería gastos generales y gastos con financiación afectada
9	57.063,03	Prestamos de ejercicios anteriores no dispuestos ni incorporados
TOTAL	8.842.505,51	

Segundo.-

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto:

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	FbOBVYpJZuB111Hj5fcoRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	06/11/2020 08:51:12
	Pedro Moreno Brenes	Firmado	05/11/2020 10:07:35
	Carlos López Jiménez	Firmado	05/11/2020 09:53:18
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FbOBVYpJZuB111Hj5fcoRA==		





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

1.- BASE 26ª: Operaciones Financieras: Se propone eliminar de la misma el párrafo relativo a la **Amortización anticipada de préstamos**

“Si como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto 2019 se obtuviera un Remanente de Tesorería positivo para gastos generales, se aplicará a la amortización anticipada de préstamos, por igual cuantía, al importe previsto en el capítulo 9 del Estado de Ingresos; ello con el fin de mantener los objetivos de reducción de deuda, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF”

2.- Base 33ª: Subvenciones nominativas se propone expresamente las siguientes modificaciones:

DESISTIR DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS YA APROBADAS

BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
Agrupación de Cofradías Semana Santa	R-2900351D	Apoyo a las entidades de la Agrupación	80.000,00 €	01 3349 48900 4001
Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet	G-83.268.060	Evento XIV Feria Tecnológica AOTEC 2020	14.520,00 €	36 4921 48900 5602
Consorcio Red Alastria	G87936159	Celebración de Convergence, The Global Blockchain Congress 2020	95.000,00 €	36 4921 48900 5602
Asociación Animactiva	G92224963	Transferencias Programa de Voluntariado Social y Deportivo	2.250,00 €	31 9242 48900 2503

APROBAR SUBVENCIONES NOMINATIVAS NUEVAS

BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
Federación Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga	G93309896	Apoyo a las bandas asociadas.	10.000,00	01 3349 48900 4001
Agrupación de Cofradías	R2900351D	Adquisición infraestructuras de la Agrupación.	80.000,00	01 3349 78000 4001
Consorcio Red Alastria	G87936159	Celebración de Convergence, The Global Blockchain Congress 2019	100.000,00	36 4921 48900 5602
CEM -Confederación de Empresarios de Málaga	G-29045143	Fortalecimiento y la Dinamización del Centro de Atracción de Inversiones de Málaga	8.823,40	43 4331 48900 5009
CMMA - Clúster Marítimo - Marino Andalucía	G-93306140	Premios PROA	600,00	43 4331 48900 5009
Asociación Club de Marketing Málaga	G-92958586	Promoción y desarrollo del Día Internacional del Marketing	4.800,00	43 4331 48900 5009

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	FbOBVYpJZuB111Hj5fcoRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	06/11/2020 08:51:12
	Pedro Moreno Brenes	Firmado	05/11/2020 10:07:35
	Carlos López Jiménez	Firmado	05/11/2020 09:53:18
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FbOBVYpJZuB111Hj5fcoRA==		





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

Tercero.- Acordar el desistimiento de las inversiones y su baja por anulación, detalladas en el Informe, anexo y escrito que se adjuntan.

Cuarto.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente. Así como se apruebe el desistimiento de las subvenciones nominativas que se detallan en los informes de solicitud, y se recoja tanto en las Bases de Ejecución como en el Plan Estratégico de Subvenciones tal circunstancia.

Quinto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(12)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y las abstenciones **(2)** de los representantes del Grupo Municipal Adelante Málaga.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de aprobación del Séptimo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020** que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 26 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 11 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Adelante Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Cúmplase lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco de la Torre Prados

DOY FE: EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, Pedro Moreno Brenes

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	FbOBVYpJZuB111Hj5fcoRA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados		Firmado	06/11/2020 08:51:12
	Pedro Moreno Brenes		Firmado	05/11/2020 10:07:35
	Carlos López Jiménez		Firmado	05/11/2020 09:53:18
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FbOBVYpJZuB111Hj5fcoRA==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2020, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SÉPTIMO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2020

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 19 de octubre de 2020, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 I B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 13.902.207,63 € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. II del Estado Gastos "Compra de Bienes Corrientes y de Servicios" por importe de 2.939.697,79 €.

Financia parte de los epígrafes 1, 5, 8, y 19, y financia al completo los epígrafes 3, 6, 7, 9, 13 y 15.

Disminuciones en el Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 410.828,23 €.

Financia parte de los epígrafes 1 y 8, y financia al completo los epígrafes 2, 4, 12, 14 y 18. En concreto, se disminuyen las aplicaciones presupuestarias:

18.0111.31004.8000: Economía y Hacienda. Deuda pública. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros concedidos por empresas comerciales, industriales o financieras, por importe de 310.645,86 €.

Código Seguro De Verificación	2JaSDiQOSV29yrxtsaYPMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	22/10/2020 11:53:20
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	21/10/2020 14:30:36
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/10/2020 14:30:05
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2JaSDiQOSV29yrxtsaYPMg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

18 9341 31100 8000: Economía y Hacienda. Gestión de la Deuda. Gastos de formalización, modificación y cancelación de intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros, por importe de **61.186,25 €**.

18 9341 35900 8000: Economía y Hacienda. Gestión de la Deuda. Otros gastos financieros, por importe **38.996,12€**.

Disminuciones en el Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 94.223,40 €.

Financia parte del epígrafe 1, y epígrafe 11 al completo.

Disminuciones en el Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.594.067,12 €.

Financia parte del epígrafe 19. En concreto, se disminuye la aplicación presupuestaria:

00.9291.50000.9400: Imprevistos. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria. Fondo de contingencia, por ese mismo importe.

Disminuciones en el Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales" por importe de 20.885,58 €.

Financia parte del epígrafe 5.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 8.785.442,48 €.

Financia el epígrafe 20, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por **8.151.370,47 €**.

Financia parte del epígrafe 5 y 17 y financia al completo los epígrafes 10 y 16, incrementando el subconcepto de ingresos:

87010 Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de **634.072,01 €**.

Incremento en el Cap. IX "Variación de Pasivos Financieros" por importe de 57.063,03 €.

Financia parte del epígrafe 17, incrementando el subconcepto de ingresos:

Código Seguro De Verificación	2JaSDiQOSV29yrxtsaYPMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	22/10/2020 11:53:20
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	21/10/2020 14:30:36
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/10/2020 14:30:05
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2JaSDiQOSV29yrxtsaYPMg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

91300 Prestamos recibidos a largo plazo de entes fuera del sector público por el mismo importe. Se trata de préstamos de ejercicios anteriores no dispuestos ni incorporados.

Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	1.424.307,87	112.774,10	2.939.697,79
3	0,00	0,00	410.828,23
4	3.214.998,73	166.846,08	94.223,40
5	0,00	0,00	1.594.067,12
6	231.606,18	79.256,40	20.885,58
7	521.047,80	0,00	0,00
9	8.151.370,47	0,00	0,00
TOTAL	13.543.331,05	358.876,58	5.059.702,12

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	8.785.442,48	Rte. Tesorería gastos generales y gastos con financiación afectada
9	57.063,03	Prestamos de ejercicios anteriores no dispuestos ni incorporados
TOTAL	8.842.505,51	

Código Seguro De Verificación	2JaSDiQOSV29yrxtsaYPMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	22/10/2020 11:53:20
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	21/10/2020 14:30:36
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/10/2020 14:30:05
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2JaSDiQOSV29yrxtsaYPMg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto:

1.- **BASE 26ª: Operaciones Financieras:** Se propone eliminar de la misma el párrafo relativo a la **Amortización anticipada de préstamos**

“Si como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto 2019 se obtuviera un Remanente de Tesorería positivo para gastos generales, se aplicará a la amortización anticipada de préstamos, por igual cuantía, al importe previsto en el capítulo 9 del Estado de Ingresos; ello con el fin de mantener los objetivos de reducción de deuda, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF”

2.- **Base 33ª: Subvenciones nominativas** se propone expresamente las siguientes modificaciones:

DESISTIR DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS YA APROBADAS

BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
Agrupación de Cofradías Semana Santa	R-2900351D	Apoyo a las entidades de la Agrupación	80.000,00 €	01 3349 48900 4001
Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet	G-83.268.060	Evento XIV Feria Tecnológica AOTEC 2020	14.520,00 €	36 4921 48900 5602
Consorcio Red Alastría	G87936159	Celebración de Convergence, The Global Blockchain Congress 2020	95.000,00 €	36 4921 48900 5602
Asociación Animactiva	G92224963	Transferencias Programa de Voluntariado Social y Deportivo	2.250,00 €	31 9242 48900 2503

Código Seguro De Verificación	2JaSDiQOSV29yrxtsaYPMg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	22/10/2020 11:53:20	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	21/10/2020 14:30:36	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/10/2020 14:30:05	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2JaSDiQOSV29yrxtsaYPMg==			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

APROBAR SUBVENCIONES NOMINATIVAS NUEVAS

BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
Federación Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga	G93309896	Apoyo a las bandas asociadas.	10.000,00	01 3349 48900 4001
Agrupación de Cofradías	R2900351D	Adquisición infraestructuras de la Agrupación.	80.000,00	01 3349 78000 4001
Consorcio Red Alastria	G87936159	Celebración de Convergence, The Global Blockchain Congress 2019	100.000,00	36 4921 48900 5602
CEM -Confederación de Empresarios de Málaga	G-29045143	Fortalecimiento y la Dinamización del Centro de Atracción de Inversiones de Málaga	8.823,40	43 4331 48900 5009
CMMA - Clúster Marítimo - Marino Andalucía	G-93306140	Premios PROA	600,00	43 4331 48900 5009
Asociación Club de Marketing Málaga	G-92958586	Promoción y desarrollo del Día Internacional del Marketing	4.800,00	43 4331 48900 5009

Tercero.- Acordar el desistimiento de las inversiones y su baja por anulación, detalladas en el Informe, anexo y escrito que se adjuntan.

Cuarto.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente. Así como se apruebe el desistimiento de las subvenciones nominativas que se detallan en los informes de solicitud, y se recoja tanto en las Bases de Ejecución como en el Plan Estratégico de Subvenciones tal circunstancia.

Quinto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 21 de octubre de 2020.

Código Seguro De Verificación	2JaSDiQOSV29yrxtsaYPMg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	22/10/2020 11:53:20	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	21/10/2020 14:30:36	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/10/2020 14:30:05	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2JaSDiQOSV29yrxtsaYPMg==			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cúmplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,
Francisco de la Torre Prados**

**DOY FE:
LA CONCEJALA SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Elisa Pérez de Siles Calvo**

Código Seguro De Verificación	2JaSDiQOSV29yrxtsaYPMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	22/10/2020 11:53:20
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	21/10/2020 14:30:36
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/10/2020 14:30:05
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2JaSDiQOSV29yrxtsaYPMg==		





PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL SEPTIMO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2020.

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2020, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del séptimo expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **13.902.207,63 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. II del Estado Gastos "Compra de Bienes Corrientes y de Servicios" por importe de 2.939.697,79 €.

Financia parte de los epígrafes 1, 5, 8, y 19, y financia al completo los epígrafes 3, 6, 7, 9, 13 y 15.

Disminuciones en el Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 410.828,23 €.

Financia parte de los epígrafes 1 y 8, y financia al completo los epígrafes 2, 4, 12, 14 y 18. En concreto, se disminuyen las aplicaciones presupuestarias:

18.0111.31004.8000: Economía y Hacienda. Deuda pública. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros concedidos por empresas comerciales., industriales o financieras, por importe de **310.645,86 €.**

Código Seguro De Verificación	5/xa1PS4jNAaW3TA2HdUyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	21/10/2020 14:57:25
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5/xa1PS4jNAaW3TA2HdUyQ==		





18 9341 31100 8000: Economía y Hacienda. Gestión de la Deuda. Gastos de formalización, modificación y cancelación de intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros, por importe de **61.186,25 €**.

18 9341 35900 8000: Economía y Hacienda. Gestión de la Deuda. Otros gastos financieros, por importe **38.996,12€**.

Disminuciones en el Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 94.223,40 €.

Financia parte del epígrafe 1, y epígrafe 11 al completo.

Disminuciones en el Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.594.067,12 €.

Financia parte del epígrafe 19. En concreto, se disminuye la aplicación presupuestaria:

00.9291.50000.9400: Imprevistos. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria. Fondo de contingencia, por ese mismo importe.

Disminuciones en el Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales" por importe de 20.885,58 €.

Financia parte del epígrafe 5.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 8.785.442,48 €.

Financia el epígrafe 20, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por **8.151.370,47 €**.

Financia parte del epígrafe 5 y 17 y financia al completo los epígrafes 10 y 16, incrementando el subconcepto de ingresos:

87010 Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de **634.072,01 €**.

Código Seguro De Verificación	5/xa1PS4jNAaW3TA2HdUyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	21/10/2020 14:57:25
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5/xa1PS4jNAaW3TA2HdUyQ==		





Incremento en el Cap. IX "Variación de Pasivos Financieros" por importe de 57.063,03 €.

Financia parte del epígrafe 17, incrementando el subconcepto de ingresos:

91300 Prestamos recibidos a largo plazo de entes fuera del sector público por el mismo importe. Se trata de préstamos de ejercicios anteriores no dispuestos ni incorporados.

Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	1.424.307,87	112.774,10	2.939.697,79
3	0,00	0,00	410.828,23
4	3.214.998,73	166.846,08	94.223,40
5	0,00	0,00	1.594.067,12
6	231.606,18	79.256,40	20.885,58
7	521.047,80	0,00	0,00
9	8.151.370,47	0,00	0,00
TOTAL	13.543.331,05	358.876,58	5.059.702,12

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	8.785.442,48	Rte. Tesorería gastos generales y gastos con financiación afectada
9	57.063,03	Prestamos de ejercicios anteriores no dispuestos ni incorporados
TOTAL	8.842.505,51	

Código Seguro De Verificación	5/xa1PS4jNAaW3TA2HdUyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	21/10/2020 14:57:25
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5/xa1PS4jNAaW3TA2HdUyQ==		





Segundo.-

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto:

1.- **BASE 26ª: Operaciones Financieras:** Se propone eliminar de la misma el párrafo relativo a la **Amortización anticipada de préstamos**

“Si como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto 2019 se obtuviera un Remanente de Tesorería positivo para gastos generales, se aplicará a la amortización anticipada de préstamos, por igual cuantía, al importe previsto en el capítulo 9 del Estado de Ingresos; ello con el fin de mantener los objetivos de reducción de deuda, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF”

2.- **Base 33ª: Subvenciones nominativas** se propone expresamente las siguientes modificaciones:

DESISTIR DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS YA APROBADAS

BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
Agrupación de Cofradías Semana Santa	R-2900351D	Apoyo a las entidades de la Agrupación	80.000,00 €	01 3349 48900 4001
Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet	G-83.268.060	Evento XIV Feria Tecnológica AOTEC 2020	14.520,00 €	36 4921 48900 5602
Consorcio Red Alastria	G87936159	Celebración de Convergence, The Global Blockchain Congress 2020	95.000,00 €	36 4921 48900 5602
Asociación Animactiva	G92224963	Transferencias Programa de Voluntariado Social y Deportivo	2.250,00 €	31 9242 48900 2503

Código Seguro De Verificación	5/xa1PS4jNAaW3TA2HdUyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	21/10/2020 14:57:25
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5/xa1PS4jNAaW3TA2HdUyQ==		





APROBAR SUBVENCIONES NOMINATIVAS NUEVAS

BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
Federación Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga	G93309896	Apoyo a las bandas asociadas.	10.000,00	01 3349 48900 4001
Agrupación de Cofradías	R2900351D	Adquisición infraestructuras de la Agrupación.	80.000,00	01 3349 78000 4001
Consorcio Red Alastría	G87936159	Celebración de Convergence, The Global Blockchain Congress 2019	100.000,00	36 4921 48900 5602
CEM -Confederación de Empresarios de Málaga	G-29045143	Fortalecimiento y la Dinamización del Centro de Atracción de Inversiones de Málaga	8.823,40	43 4331 48900 5009
CMMA - Clúster Marítimo - Marino Andalucía	G-93306140	Premios PROA	600,00	43 4331 48900 5009
Asociación Club de Marketing Málaga	G-92958586	Promoción y desarrollo del Día Internacional del Marketing	4.800,00	43 4331 48900 5009

Tercero.- Acordar el desistimiento de las inversiones y su baja por anulación, detalladas en el Informe, anexo y escrito que se adjuntan.

Cuarto.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente. Así como se apruebe el desistimiento de las subvenciones nominativas que se detallan en los informes de solicitud, y se recoja tanto en las Bases de Ejecución como en el Plan Estratégico de Subvenciones tal circunstancia.

Quinto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda
Carlos María Conde O'Donnell.

Código Seguro De Verificación	5/xa1PS4jNAaW3TA2HdUyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	21/10/2020 14:57:25
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5/xa1PS4jNAaW3TA2HdUyQ==		





Asunto: Aprobación del proyecto de Séptimo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020.

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

El Jefe del Servicio
Juan C. Sondermeyer Martín

Código Seguro De Verificación	VXp7H4ZFDwUEcp1SjSohcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	21/10/2020 10:50:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VXp7H4ZFDwUEcp1SjSohcg==		





Proyecto Séptimo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020.

SUMARIO

	Página
▪ Diligencia y Sumario	1-2
▪ Escritos de Áreas, Organismos, para 7 Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2020.	3-56
▪ Resolución 7 Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2020.	57
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda a la Iltna. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del 7 Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2020.	58-63
▪ Informe del Servicio de Presupuestos 7 Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2020.	64-67
▪ Anexo	68-69
▪ Remisión a Intervención expediente para preceptivo Informe	70
▪ Informe Intervención General	71-75



Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en la siguiente partida del presupuesto de 2020 de la Delegación de Cultura 01.3349.48900 pam 4001 por importe de 10.000,00 € para otorgar una subvención nominativa a la Federación Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga. CIF: G93309896 en concepto de apoyo a las bandas asociadas.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

**LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA,**

Fdo: Noelia Losada Moreno.

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Código Seguro De Verificación	vxu8wEfhY7BBlaivsZy9gA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	13/10/2020 14:20:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vxu8wEfhY7BBlaivsZy9gA==		





Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en la aplicación del presupuesto de 2020 de la Delegación de Cultura 01.3349.78000 pam 4001 por importe de 80.000,00 € para otorgar una subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías CIF: R2900351D en concepto de adquisición infraestructuras de la Agrupación.

Se puede financiar con la anulación de la subvención nominativa de 2020 para el proyecto apoyo a las entidades de la agrupación, con cargo a la aplicación 01.3349.48900 pam 4001 por el mismo importe.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

**La Teniente de Alcalde
Delegada de Cultura,**

Fdo: Noelia Losada Moreno.

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Código Seguro De Verificación	gQW99+vgJV17WWHpQnb7kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	06/10/2020 11:51:40	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gQW99+vgJV17WWHpQnb7kw==			



El Área de Cultura tiene asignado el proyecto de gastos 2017301EED5 para el Plan de Señalética y digitalización en los monumentos Alcazaba y Gibralfaro para la realización, suministro y colocación de diferente señalética con la finalidad de proporcionar al visitante de la Alcazaba y el Castillo de Gibralfaro, consignado en la aplicación 01.3361.62700 pam 8033 la cantidad de 75.000 euros, y en la 01.3361.22706 pam 8033 el importe de 11.160.21 €.

Para la tramitación del contrato es necesario que el importe total del proyecto esté consignado en la partida de inversiones, por ello se solicita que se aumenten los créditos en la aplicación 01.3361.62700 pam 8033 del presupuesto de 2020 de la Delegación de Cultura por importe de 11.160,21 € financiándose este aumento con la disminución de la 01.3361.22706 pam 8033 en el mismo importe y dentro del mismo proyecto de gastos.

De conformidad con lo regulado en la Base 6ª de Ejecución del Presupuesto de 2020, actualmente en vigor, al ser un gasto que necesita ser realizado en este ejercicio sin posibilidad de demora al próximo, para el cual no existe crédito suficiente en el estado de gastos a nivel de vinculación, se solicita que sea incluida en el próximo expediente de modificación de crédito, no ocasionando el mismo perturbación de los servicios que presta esta Delegación.

**La Teniente de Alcalde
Delegada de Cultura,**

Fdo: Noelia Losada Moreno.

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Código Seguro De Verificación	frGHom4nLLUNC9tpxjXfgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	30/09/2020 15:35:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/frGHom4nLLUNC9tpxjXfgw==		



ASUNTO: Petición de suplemento de crédito.

El Área de Gobierno de Presidencia necesita ampliar los gastos del Presupuesto del ejercicio 2020, para la realización de las actuaciones que a continuación se indican, para la que no hay crédito consignado en este presupuesto.

La casa donde viviera el escritor británico Gerald Brenan es un centro de encuentro cultural que tiene por objetivo incentivar las conexiones entre los artistas anglosajones y los españoles, es decir, conseguir que esta Casa sea un lugar de encuentro de las culturas anglosajonas e hispanas y un lugar de reflexión de nuevas ideas.

En la Casa Gerald Brenan se realizan actividades de literatura, música o artes plásticas y creación de debates, donde participan pensadores y artistas de diversas nacionalidades, consiguiendo que esta Casa sea un lugar de encuentro de las culturas anglosajona e hispana y un lugar de reflexión y nuevas ideas. Para esto, junto con la programación del centro, se hacen diversas actividades dando así a conocer la obra de Gerald Brenan y todo lo que le rodeaba.

Para la realización de estas actividades, es necesario suplementar crédito por importe de **15.894,45 €** para hacer frente al gasto presupuestado para tal fin, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
15.3349.22001.4161	5.000,00 €
15.3349.22706.4161	1.200,00 €
15.3349.22609.4161	5.000,00 €
15.3349.22606.4161	2.000,00 €
15.9122.22799.8201	2.694,45 €

La última aplicación presupuestaria indicada pertenece al presupuesto del ejercicio 2020 del Gabinete Técnico de Alcaldía. Dicha cuantía ha sido dispuesta por la necesidad urgente de iniciar la contratación por procedimiento abierto del servicio de control de acceso al inmueble, actualmente en licitación, de manera que fuera posible la realización de los documentos contables.

Resulta, por tanto, que conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dichos gastos son de carácter específico y determinado, significándose además la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente, así como la insuficiencia de crédito en el estado de gastos de Presupuestos, destinado a la finalidad indicada.

Se solicita, por ello, que se acuerde suplementar el crédito de las aplicaciones presupuestarias más arriba mencionadas, con los importes que igualmente se indican.

CONFORME
EL COORDINADOR GENERAL
GERENTE
Fdo.: Manuel Jiménez Rodríguez

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
LA DIRECTORA GENERAL DE ALCALDÍA
Fdo.: María Luisa Alonso Serrano.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

Código Seguro De Verificación	18JHqdSgicQ9t3sIicU3MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	07/07/2020 14:25:13
	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	06/07/2020 14:23:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/18JHqdSgicQ9t3sIicU3MA==		





REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	02/09/2020
SALIDA Nº:	382
Nº DE DOCUMENTO:	463640

A/A SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Asunto: Informe propuesta subvención capital a cemi

Como consecuencia de los cambios que se están originando en la forma de actuar y trabajar por la irrupción de la crisis del coronavirus (COVID-19), y el aumento de consultas y peticiones de citas previas para acudir a las Oficinas Municipales de Atención al Ciudadano, se viene observando la incapacidad de los ordenadores actuales para soportar la nueva carga de trabajo, relacionada con la gestión de las citas previas, que todo ello supone. Además, los equipos existentes en las oficinas de las OMACs sufren continuas averías en los sistemas de gestión de colas y se ha comprobado que la causa de las mismas es la antigüedad de los ordenadores que dan soporte a este servicio. Este tipo de incidencias no se producen en otras oficinas municipales que disponen de equipos nuevos con sistema operativo Windows 10. Los players de las OMACs tienen una antigüedad superior a 10 años, ya que son equipos reciclados del proyecto CADI, tienen instalado un sistema operativo Windows 7 y no admiten más actualizaciones. En este tiempo, donde la atención presencial mediante cita previa está tomando un auge importante en la corporación municipal, este servicio de Atención Presencial se ha convertido en esencial y es por ello, que es imprescindible la sustitución de los equipos de todas las OMACs, debido a la obsolescencia tecnológica de los mismos y al perjuicio que puede causar a la Organización Municipal y a los ciudadanos si estos equipos se averían definitivamente.

Se acompaña escrito del CEMI donde se exponen todos estos motivos y se solicita la inversión necesaria para la adquisición de los equipos aquí descritos.

Ante esta situación y ante la inexistencia de saldo en el organismo de referencia, desde esta Área se propone una modificación presupuestaria, **subvención de capital al CEMI**, acorde al importe y aplicaciones presupuestarias a continuación reseñadas:

- Importe: 7.200,00€.-
- Aplicación presupuestaria a suplementar: 00.9261.71000.9719
- Aplicación presupuestaria a disminuir: 17.9204.22706. PAM 8015

La minoración de los créditos se realiza sin perturbación del buen funcionamiento del servicio. Se trata de un gasto cierto, determinado y no demorable al ejercicio siguiente, para el que no existe dotación a nivel de la vinculación de los créditos.

Código Seguro De Verificación	pK40k0mlqh4GrAg5ifSrgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	02/09/2020 14:46:22
	Eduardo José Padiál Morillas	Firmado	02/09/2020 09:29:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pK40k0mlqh4GrAg5ifSrgQ==		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Personal, Organización y Calidad

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica,

EL JEFE DE SECCIÓN DEL SAIC,

Fdo. Eduardo J. Padial Morillas

Conforme,
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD,

Fdo: Jacobo Florido Gómez

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF_+34.952.135.354 ■ FAX_+34.952.135.285 ■ www.ayto-malaga.es

Código Seguro De Verificación	pK40k0mlqh4GrAg5ifSrgQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	02/09/2020 14:46:22	
	Eduardo José Padial Morillas	Firmado	02/09/2020 09:29:38	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pK40k0mlqh4GrAg5ifSrgQ==			



Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Estimado Carlos:

La situación de crisis originada por la epidemia de covid-19 ha tenido un fuerte impacto sobre el presupuesto del Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, efectos que continúan aún después de finalizar el estado de alarma.

Esta área ha ido afrontando todos los gastos urgentes derivados de la crisis sanitaria con cargo a sus créditos propios, dada la emergencia de la situación, con el fin de atender necesidades inaplazables y garantizar la vida y seguridad de las personas y el funcionamiento de los servicios públicos esenciales, como por ejemplo los mercados municipales, considerados como servicios esenciales por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo que declara el estado de alarma.

En el ámbito estatal, se ha dictado el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en cuyo articulado dispone que las medidas contenidas en los capítulos II, III, IV, V, VI y VII y en la disposición adicional sexta serán de aplicación en todo el territorio nacional hasta que el Gobierno declare de manera motivada y de acuerdo con la evidencia científica disponible, la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En la actualidad, considerando la situación epidemiológica del coronavirus en Andalucía y el consiguiente levantamiento de las medidas derivadas del estado de alarma, sigue siendo necesario la adopción de medidas de prevención para hacer frente a las necesidades urgentes y extraordinarias que puedan producirse como consecuencia de la evolución de la pandemia por coronavirus COVID-19, de manera que quede garantizado, por una parte, que la ciudadanía evite comportamientos que generen riesgos de propagación de la enfermedad y, por otra parte, que las actividades en que pueda generarse un mayor riesgo de transmisión comunitaria de la enfermedad se desarrollen en condiciones que permitan en todo momento prevenir los riesgos de contagio.

En este sentido procede reseñar que, si bien se ha superado la fase aguda de la pandemia, en esta nueva normalidad deben mantenerse aquellas medidas que se han mostrado eficaces en la lucha contra dicha pandemia y, sobre todo, por la evolución imprevisible de la misma.

A esto hay que añadir, el compromiso firme del Ayuntamiento de Málaga de atender la demanda sin precedentes de sectores como el del comercio, directamente afectados por el devenir de esta crisis sanitaria, que se concreta en actuaciones de promoción y visibilidad comercial; medidas que en su conjunto ayuden a una pronta recuperación económica de la ciudad de Málaga.

Código Seguro De Verificación	rY2OgYLnkez0ehNonOYLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	24/09/2020 14:17:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rY2OgYLnkez0ehNonOYLQ==		





En este contexto, resulta estrictamente necesario reconfigurar el Presupuesto aprobado para esta área, con el fin de hacer frente a todos los gastos urgentes que se están originando y que siguen siendo obligatorios y, por otro lado, poder implementar aquellos proyectos que no pueden posponerse para 2021.

El importe de este suplemento de crédito asciende a **139.148,00 €** que se desglosa en el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria				Actuaciones	
19	4312	22700	5006	Limpieza Mercado El Palo	15.000,00
19	4312	22700	5006	Limpieza extraordinaria mercados por covid 19	10.000,00
19	4312	22701	5006	Control de aforo mercados extraordinario por covid 19	12.000,00
19	4313	22700	5007	Limpieza WC portátiles mercadillos por covid 19	18.148,00
19	4313	22799	5007	Vallado mercadillos por covid 19	18.000,00
19	4331	22706	5901	Impulso proyecto Comprar por Málaga	48.000,00
19	4312	20300	5006	Refuerzo iluminación alumbrado Navidad en los mercados municipales	18.000,00
Total suplemento de créditos en €					139.148,00

Es por lo que, conforme a lo dispuesto en la Base 6ª de las de ejecución del presupuesto vigente, se solicita se inicien los trámites para la aprobación de un expediente de modificación de créditos, significándose que dichos gastos son de carácter específico y determinado, que es imposible demorarlos al ejercicio siguiente; así como la insuficiencia de crédito destinado a las finalidades indicadas.

Atentamente,

Málaga, en fecha de firma electrónica

LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo

Código Seguro De Verificación	rY2OgYLZnkez0ehNOnOYLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	24/09/2020 14:17:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rY2OgYLZnkez0ehNOnOYLQ==		





Nº ORDEN : 474
Nº DOCUMENTO: 506612
FECHA: 23/9/2020
REF.:

TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOCIMIA Y PRESUPUESTOS

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACION DE CREDITO

INFORME: En relación con el asunto reseñado, se informa:

PRIMERO: Que la dotación presupuestaria de la partida 20200.05.9251 PAM 9100, es insuficiente para atender las facturas asimiladas de la Comunidad de Propietarios Calle Real, 18, local 3, 4 y 5 de los meses agosto a diciembre, con motivo del incremento de las cuotas extraordinarias relativa a la rehabilitación del edificio de la comunidad de vecinos, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Vecinos celebrada con fecha 13 de julio del corriente, por unanimidad de los asistentes en segunda convocatoria, en la que establecen incrementar la cuota a partir del mes de agosto de 2020.

SEGUNDO: Que este Distrito, al desconocer el nuevo acuerdo de comunidad de duplicar los recibos extra desde el mes de agosto, había tramitado un expediente de transferencia de crédito disminuyendo los créditos de la partida 20200.05.9251.

TERCERO: Que este Distrito, no ha querido infringir lo dispuesto en la base 8ª de las bases de ejecución en su apartado d) en que establece que no se puede aumentar los créditos disminuidos por bajas.

Que con el fin de consignar suficiente crédito en la partida, para hacer frente a los recibos de comunidad referidos, dadas las circunstancias excepcionales expuestas y con el fin de no provocar un perjuicio económico a la Comunidad de Propietarios, siendo un gasto específico y determinado sin posibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, es por lo que ruego se incluya dentro del próximo expediente de modificación de crédito, el importe para asumir dichos recibos que asciende a 235,00 €, que podrá ser imputado a la aplicación presupuestaria 22300.05.3382 PAM 4090, del presupuesto vigente, sin que ello perturbe el normal funcionamiento de los servicios.

Málaga, fecha y firma electrónica.
El Concejal Delegado de la Junta de
Distrito Málaga Este.
Fdo. Carlos Mª Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	b4iYSw/GrTVJvyP8cPk5HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/09/2020 20:52:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/b4iYSw/GrTVJvyP8cPk5HA==		





Nº ORDEN : 463
Nº DOCUMENTO: 490225
FECHA: 16/9/2020
REF.:

TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA HACIENDA

ASUNTO: Solicitud Modificación de Crédito

En el ejercicio presupuestario de 2019 se inició la tramitación del expediente de contratación de las obras "Acceso peatonal y glorieta en la barriada de la Mosca" (proyecto nº 2018405IFS1), el cual no pudo concluirse dentro de dicho ejercicio, dado que dicho proyecto, por su complejidad y afectación a la zona de influencia de la autovía A-7, necesitó contar con las autorizaciones y requisitos técnicos de la Demarcación de Carreteras del Estado.

Con el fin de poder continuar y concluir los trámites de contratación es necesario se dote dentro del Presupuesto 2020 la oportuna dotación presupuestaria por importe de 178.030,84 €, siendo su aplicación presupuestaria 05.1532.61900 PAM 6502.

No existiendo en esta Junta Municipal consignación suficiente y adecuada, en este ejercicio corriente, siendo un gasto específico y determinado sin posibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente es por lo que se solicita se incluya dentro de un próximo expediente de modificación de créditos.

Málaga, fecha y firma electrónica.
El Concejal Delegado de la Junta de
Distrito Málaga Este.
Fdo. Carlos M^a Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	x4YTbyi9pxWRIunTQnNFNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	16/09/2020 14:27:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/x4YTbyi9pxWRIunTQnNFNw==		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Estimado Carlos:

Por medio de la presente, en referencia al expediente de IFS nº 2018003518, "Cubrición Gradas Parque de los Verdiales", proyecto 2018 4 07IFS 1 1, con presupuesto aprobado de 241.851,30€ y adjudicado por importe de 223.712,45€, le informo que con fecha 26 de mayo del presente hemos recibido en esta Junta de Distrito certificación, de la cual no teníamos constancia con anterioridad, por importe de 21.529,55 €, junto a informe de la Dirección de Obras indicando que tras realizar las correspondientes mediciones finales resulta una cantidad de 245.242,00€, lo que supone un aumento de 21.529,55€ sobre el presupuesto de adjudicación antes indicado. (En todas estas cantidades está incluido el I.V.A.). Haciendo constar que las causas del citado aumento sobre el presupuesto de adjudicación han sido motivadas al surgir mayor cantidad de algunas de las unidades de obras previstas en el proyecto. Se adjunta certificación e informe al respecto.

Por todo lo expuesto, solicito modificación de crédito a través de Crédito Extraordinario para dotar la partida 07.1533.60900.6502 con VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (21.529,55 €) retrayéndolo de nuestro propio crédito, partida 07.9251.20900.9100, correspondiente a Cánones, con MIL QUINIENTOS euros (1.500,00 €), partida 07.9251.22601.9100 correspondiente a Atenciones Protocolarias, con DOS MIL QUINIENTOS euros (2.500,00 €), partida 07.9251.22602.9100 correspondiente a Publicidad, con SEIS MIL euros (6.000,00 €), partida 07.9251.22609.4090 correspondiente a Actividades Culturales, con OCHO MIL QUINIENTOS euros (8.500,00 €) y partida 07.9251.22706.9100 correspondiente a Estudios y Trabajos Técnicos con TRES MIL VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y CINCO euros (3.029,55 €)

Es un gasto específico y determinado que no puede demorarse al ejercicio siguiente, no existiendo consignación en el Presupuesto de 2020. De igual modo, significar que el crédito está disponible y no perturba el normal funcionamiento de la Junta Municipal de Distrito.

Para conocimiento y efectos que procedan.

Saludos cordiales.

Málaga, a fecha de firma electrónica
El Concejal Delegado de la
Junta Municipal de Distrito Puerto de la Torre,
Fdo.: Jacobo Florido Gómez

Código Seguro De Verificación	o6YxS0nqB6YW8YVP7W1itw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	09/09/2020 08:38:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/o6YxS0nqB6YW8YVP7W1itw==		





Málaga, a 1 de septiembre de 2020

Sr. D Carlos M^a Conde O'Donnell
TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

A través del presente se solicita tengan a bien iniciar la tramitación de un Expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, por una cuantía total de **20.885,58 €**, por el siguiente motivo:

A finales de 2018 se aprobó la IFS con nº de proyecto **2018408IFS1**, con cargo a la partida presupuestaria 08.3429.62200 PAM 4550, para la construcción de unas pistas deportivas de petanca, en C/ Rigoberta Menchú, Distrito nº 8 Churrana. Dichas obras fueron adjudicadas por un importe total de 228.682,17€, a la empresa CONSTRUCCIONES GLESA, S.L, e iniciadas a principios de 2019. La previsión dada por la empresa era que iban a quedar completamente finalizadas dentro del ejercicio 2019. No obstante, esto no ha sido así, por lo que la construcción se ha terminado durante el presente ejercicio 2020. Además de ello, y por motivos técnicos de la construcción, la finalización de las obras ha implicado una LIQUIDACIÓN, por exceso de coste, ascendente a 20.885,58€, habiéndose presentado Certificación final de obras por este importe. Dado que, dentro de este proyecto de gasto no tenemos consignación presupuestaria para atenderlo, es por lo que solicitamos la tramitación de un expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, mediante la disminución, en esta misma cuantía (20.885,58€), del proyecto de gasto nº 201940800002, e imputado a la partida 08.61900.1532 PAM 6502, para la realización de obras de "ACERADO, ASFALTADO Y MICROACTUACIONES", en este Distrito, y que sí cuenta con consignación presupuestaria suficiente.

La atención de este gasto se considera urgente e imprescindible, no pudiendo ser demorada para el ejercicio siguiente. Por otra parte, la disminución del proyecto nº 201940800002, en el citado importe de 20.885,58 € NO supone perjuicio alguno para el correcto funcionamiento de esta Junta de Distrito.

Por todo lo expuesto, solicitamos a tal fin la tramitación del correspondiente expediente de Modificación presupuestaria.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO NÚM. 8,
Fdo. **José del Río Escobar**

Código Seguro De Verificación	9HZm6hOQQQEQYNSz3GcooQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	09/09/2020 13:41:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9HZm6hOQQQEQYNSz3GcooQ==		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA,
HACIENDA

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **109.986,87.- €**, en la aplicación presupuestaria **21.1712.22199 PAM 6005** para abonar las facturas que se le debe a las empresas adjudicatarias del expediente 61/18, **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE PARA ALCORQUES DEL ARBOLADO VIARIO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA**, Lote 1 (**GRUPO FERSON-03, S.L**, B92841881) y Lote 2 (**ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A** A0811271).

La tramitación del citado expediente se inició en 2018, formalizándose el contrato en noviembre de 2019. Al ser la duración del mismo de 4 meses, en el reparto de la adjudicación se contabilizaron 2 meses en el ejercicio presupuestario 2019 y 2 meses en el ejercicio presupuestario 2020, barrándose por error los documentos contables del año 2020.

Para poder hacer frente al pago de las facturas comprometidas es necesario anular el barrado de los documentos contables correspondientes al ejercicio 2020, con la finalidad de contar con el crédito necesario en la aplicación presupuestaria 21.1712.22199 a la que se imputará el gasto, no existiendo en la actualidad consignación suficiente en la misma. Esta aplicación es ampliable, y por lo tanto no vincula con otras aplicaciones ni se puede realizar con cargo a la misma una transferencia de créditos por el cauce del "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" (PTC).

Por todo ello se propone **suplementar el crédito** de la aplicación presupuestaria indicada para cumplir los objetivos descritos, es decir, el abono de las facturas relacionadas al inicio del presente informe, debiendo indicarse que **no existe en el actual ejercicio presupuestario consignación suficiente y adecuada para llevarlas a cabo**, y que examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área de Sostenibilidad Medioambiental a nivel de vinculación jurídica para destinarlas al referido fin - sin que éstas puedan ser minoradas -, es por lo que se propone la aprobación del presente expediente de suplemento de crédito con cargo a las aplicaciones que se detallan seguidamente, financiándose el mismo con cargo a los créditos destinados a varios expedientes de contratación que por retraso en su tramitación no se han llevado a cabo y en consecuencia los créditos que los financian no se encuentran comprometidos y han quedado sus saldos disponibles, o saldos que por motivos de la situación de pandemia que estamos viviendo no se van a llevar a cabo :

21	1711	22199	6022	OTROS SUMINISTROS	12.000,00
21	1711	22602	6022	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00
21	1712	22706	6005	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	72.414,27
21	1721	21300	6002	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACI	11.600,00
21	1722	22199	6003	OTROS SUMINISTROS	11.672,60
21	1722	22601	6003	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	300,00
				TOTAL	109.986,87

Código Seguro De Verificación	RHvAR6e49WC1aMLxW+S0GQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	12/10/2020 17:13:03
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	12/10/2020 16:37:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RHvAR6e49WC1aMLxW+S0GQ==		





Los gastos relacionados en el presente informe no pueden demorarse al ejercicio siguiente dado el perjuicio que para las empresas que han realizado las prestaciones objeto de los contratos comporta dicho retraso, generándose en caso contrario un enriquecimiento injusto para la Corporación, que por otro lado no ha satisfecho los importes facturados en los plazos legalmente exigibles a la misma.

Finalmente, se adjunta Cuadro-Resumen de las aplicaciones presupuestarias que se minoran e incrementan en el presente expediente de suplemento de crédito.

Aplicaciones presupuestarias que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1712	22199	6005	109.986,87
Aplicaciones presupuestarias que se propone DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1711	22199	6022	12.000,00
21	1711	22602	6022	2.000,00
21	1712	22706	6005	72.414,27
21	1721	21300	6002	11.600,00
21	1722	22199	6003	11.672,60
21	1722	22601	6003	300,00
TOTAL				109.986,87

Málaga, firmado digitalmente,

EL DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD
MEDIOAMBIENTAL

Vº. Bº

LA TENIENTE ALCALDE-DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren

Fdo.: Gema del Corral Parra

Código Seguro De Verificación	RHvAR6e49WC1aMLxW+S0GQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	12/10/2020 17:13:03
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	12/10/2020 16:37:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RHvAR6e49WC1aMLxW+S0GQ==		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donell
TTE. ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita un suplemento de crédito en diversas aplicaciones y diversos programas de actuación del Área de Derechos Sociales, según informe de necesidades adjunto, por un importe total de **336.453€**.

La modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables y que se hacen necesarios por el aumento de contagios que se está produciendo en nuestra ciudad por el COVID-19 y la repercusión social y económica que incide en diferentes colectivos sociales más vulnerables de nuestra ciudad, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos solicitados, los cuales no estaban previstos en el presupuesto 2020.

Málaga, a fecha de firma electrónica.
El Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales,
Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.

Fdo: Francisco Pomares Fuertes.



Código Seguro De Verificación	hAlTY8Jo3Ps7ubalqskuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	08/10/2020 18:18:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hAlTY8Jo3Ps7ubalqskuw==		





INFORME PARA LA TRAMITACIÓN DE UNA “MODIFICACIÓN DE CRÉDITO” CON OBJETO DE DOTAR ECONÓMICAMENTE DIFERENTES PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, PARA PREVER Y GARANTIZAR GASTOS DE EMERGENCIA QUE SE NECESITAN O PUEDAN NECESITARSE, Y QUE ESTÁN DIRIGIDOS A SECTORES POBLACIONALES MÁS VULNERABLES DE NUESTRA CIUDAD, COMO CONSECUENCIA DE LA CONTINUIDAD Y ALTA INCIDENCIA DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19, DURANTE LOS ÚLTIMOS MESES DE ESTE AÑO 2020.

Con motivo de la situación epidemiológica que se sigue produciendo en nuestro país por la continuidad y alta incidencia de la extensión de la pandemia provocada por el COVID-19, y con objeto de prevenir y adoptar medidas urgentes dirigidas a colectivos más desfavorecidos y desprotegidos de nuestra ciudad, se hace imperioso para los Servicios Sociales Municipales, la necesidad de la disposición de fondos económicos para atender y atenuar diferentes situaciones de emergencias que pueden sobrevenir a una parte de nuestra población de alta y extrema vulnerabilidad social, a través de la puesta en marcha, al igual que se realizó durante el estado de alarma, de la contratación de diferentes servicios y de la adquisición de suministros de alimentos de primera necesidad, que se pueden hacer precisos e imprescindibles para el “Colectivo de Personas sin Hogar”, para los Colectivos de “Personas Mayores” y de “Personas con Discapacidad” y para “Familias en situación de precariedad económica” de nuestra ciudad.

Es por ello que es necesario tener suficiencia económica que nos permita una garantía inmediata de atención para que se puedan establecer dispositivos de emergencia que actúen de ayuda y parapente ante las situaciones que se nos presenten y que como consecuencia de la continuidad y alta incidencia de la pandemia que se está provocando, puedan afectar a los diferentes colectivos y sectores poblacionales anteriormente referidos, es por ello que **se solicita**, dado que así se hace imprescindible, una **disposición económica**, al objeto de asumir los costes de las contrataciones que se tengan que promover, con carácter de emergencia, por este Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, y Políticas Inclusivas, necesitando se **tramité a una modificación de crédito en distintas partidas presupuestarias**, conforme a la naturaleza de los gastos que se prevé se puedan necesitar, los cuales de forma estimada quedan desglosados como se indica a continuación:

1.- SERVICIOS DE REFUERZO Y APOYO PARA EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL (CAM).

- **SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO Y PARA PRESERVAR LA CONVIVENCIA Y EVITAR LA CONFLICTIVIDAD DE LAS PERSONAS ALOJADAS EN EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL.**
 - Se ejecutaría todos los días de la semana durante las 24 horas.
 - **Coste estimado del 1 de noviembre al 15 de diciembre..... 29.808,00€.**
 - **Se imputará a la partida: 26.2317.22701 (PAM 2017).**

Código Seguro De Verificación	tAwscNTupIT/bIfuN321cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	08/10/2020 19:25:15
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tAwscNTupIT/bIfuN321cQ==		





- **SERVICIO DE REFUERZO EN LAS ASISTENCIAS, APOYOS, TAREAS Y ATENCIONES BÁSICAS DESTINADOS A PERSONAS DEL COLECTIVO SIN HOGAR ALOJADAS EN EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL.**
 - Se ejecutaría todos los días de la semana durante las 24 horas.
 - **Coste estimado del 1 de noviembre al 15 de diciembre..... 31.100,00€.**
 - **Se imputará a la partida: 26.2317.22799 (PAM 2017).**

- **SERVICIO DE DESINFECCIÓN DEL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL.**
 - Se realizarían 3 desinfecciones en el periodo del 1 de noviembre al 15 de diciembre.
 - **Coste estimado de los tres servicios..... 763,00€.**
 - **Se imputará a la partida 2317.22700 (PAM 2017).**

2.- DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA PARA PERSONAS SIN HOGAR QUE PRECISEN SER ALOJADAS EN UN CENTRO A CONCRETAR, CON MOTIVO DE UNA ALTA INCIDENCIA DEL COVID-19.

- **SERVICIO DE ATENCIÓN Y DE APOYO SOCIO SANITARIO DE LAS PERSONAS SIN HOGAR QUE PUEDAN QUEDAR ALOJADAS EN UN CENTRO POR DETERMINAR.**
 - El coste estimado por día de servicio ascendería a 670,00€.
 - **Coste estimado del 1 de noviembre al 15 de diciembre..... 30.150,00€.**
 - **Se imputará a la partida 26.2317.22799 (PAM 2017).**

- **SERVICIO DE CATERING (desayuno, almuerzo y cena).**
 - El coste día por persona de las tres comidas ascendería a 11,00€ (IVA incluido), se estima se pueda atender a un total de 40 personas.
 - **Coste estimado del 1 de noviembre al 15 de diciembre..... 19.800,00€.**
 - **Se imputará a la partida 26.2317.22799 (PAM 2017).**

- **SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO POR DETERMINAR.**
 - El coste hora ascendería a 24,20€, se realizarían 35 horas al día.
 - El coste día del servicio ascendería a 847,00€ (IVA incluido).
 - **Coste estimado de 1 de noviembre al 15 de diciembre..... 38.115,00€.**
 - **Se imputará la partida 26.2317.22700 (PAM 2017).**

- **SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO Y PARA PRESERVAR LA CONVIVENCIA DE LAS PERSONAS SIN HOGAR QUE QUEDEN ALOJADAS EN UN CENTRO POR DETERMINAR.**
 - Coste estimado diario del servicio 355,00€.
 - **Coste estimado del 1 de noviembre al 15 de diciembre..... 15.975,00€.**
 - **Se imputará a la partida 26.2317.22701 (PAM 2017).**

Código Seguro De Verificación	tAawscNTupIT/bifuN321cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	08/10/2020 19:25:15
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tAawscNTupIT/bifuN321cQ==		





3.- MEDIDAS Y DISPOSITIVOS PARA APOYAR A RESIDENCIAS DE MAYORES DE NUESTRA CIUDAD Y A PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON MOTIVO DE UNA ALTA INCIDENCIA DEL COVID-19.

- **SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE DIFERENTES RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE NUESTRA CIUDAD.**
 - Se estima se tendrían que realizar unas treinta de desinfecciones.
 - **Coste estimado de los servicios..... 7.623,00€.**
 - Se imputará a la partida 2317.22700 (PAM 2017).

- **SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE NUESTRA CIUDAD NECESITADAS DE APOYO EN SU ALIMENTACIÓN CON MOTIVO DE UNA ALTA INCIDENCIA DEL COVID-19.**
 - Se estima se podría atender a unas 20 personas a través de la entrega del almuerzo (1 comida diaria), cuyo coste unitario ascendería a 7,59€.
 - **Coste estimado del 1 de noviembre al 15 de diciembre..... 6.831,00€.**
 - Se imputará a la partida 26.2313.22799 (PAM 2086).

4.- MEDIDAS Y DISPOSITIVOS DE EMERGENCIAS DIRIGIDOS A LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS Y A FAMILIAS DE NUESTRA CIUDAD EN SITUACIÓN DE PRECARIDAD ECONÓMICA, POR UNA ALTA INCIDENCIA DEL COVID-19.

- **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA COMO REFUERZO POR LA CONFLICTIVIDAD Y TENSIÓN QUE PUEDA PRODUCIRSE EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.**
 - Se ejecutaría de lunes a viernes de 8:30h. a 14:30h.
 - **Coste estimado del 1 de noviembre al 15 de diciembre..... 18.144,00€.**
 - Se imputará a la partida: 26.2313.22701 (PAM 2904).

- **COMPRA DE SUMINISTROS DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL BÁSICOS PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD ECONÓMICA POR UNA ALTA INCIDENCIA DEL COVID-19.**
 - **Coste estimado del suministro.....120.000€.**
 - Se imputará a la partida 26.2313.22105 (PAM 2027).

- **REPARTO DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL BÁSICOS PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD ECONÓMICA.**
 - **Coste estimado de los repartos..... 18.144,00€.**
 - Se imputará a la partida 26.2313.22799 (PAM 2027).

TOTAL, MODIFICACIÓN DE CRÉDITO..... 336.453,00€

Málaga, a fecha de firma electrónica.
La Directora General del Área de Derechos Sociales,
Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas
Fdo.: M^a. Dolores Auriolos Florido.

Código Seguro De Verificación	tAwscNTupIT/bifuN321cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M ^a Dolores Auriolos Florido	Firmado	08/10/2020 19:25:15
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tAwscNTupIT/bifuN321cQ==		





Asunto: Suplementos de Créditos – Rescate de licencias municipales de coches de caballos con indemnización

PROPUESTA DE MODIFICIACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020

Es objeto de la presente modificación presupuestaria la indemnización a los titulares de las licencias de coches de caballos con motivo del rescate de licencias. Por ello se propone la modificación del presupuesto vigente conforme a las siguientes características:

Justificación.- Estamos ante un tipo de licencias de vehículos de tracción animal cuyo ejercicio resulta actualmente problemático en el contexto de la actual realidad económica, social y urbanística: creciente peatonalización de las zonas céntricas de la ciudad que han sido el foco principal de su trabajo, coexistencia con una elevada densidad de vehículos de tracción mecánica y con otras actividades de índole turística similares, requerimientos medioambientales de sanidad animal y de carácter higiénico proclives a su disminución. Razones estructurales aconsejan reducir el número de licencias, lo que, a su vez se estima beneficioso en cuanto a la relación oferta y demanda, con la consiguiente mejora en los datos de explotación y adecuada prestación del servicio.

Hasta la fecha se han rescatado 29 licencias, pasando de 55 a las actuales 26. Estos rescates no son suficientes, pues a pesar de que han mejorado aspectos que a continuación se detallan, no son suficientes. Por todo ello, consideramos que se debe continuar con la medida de rescate de licencias, previa indemnización, al resultar beneficiosa para el interés público:

1. Mejoraría ostensiblemente la seguridad en el tráfico rodado, tanto en el Centro Histórico como en el trayecto entre este y las caballerizas.
2. Se reduce la utilización de caballos como animales de tiro.
3. Reduciría los conflictos entre los cocheros y los residentes en las zonas colindantes de las caballerizas de Teatinos. Con los rescates de licencias anteriores, se ha reducido la masificación de caballos, quedando en la actualidad más holgada. No obstante, la continuidad de los rescates mejoraría las relaciones con los vecinos.
4. Dotaría de mayor rentabilidad económica para cada licencia, mejorando la situación de los cocheros y de los caballos, llegando a ser más atractivo para los usuarios al mejorar las condiciones y aspecto del carruaje y del caballo.
5. Facilitaría las labores de inspección.
6. Aumentaría la disponibilidad de espacio en las distintas paradas de coches de caballos, paradas que últimamente han reducido su capacidad para albergar coches de caballo e incluso se han eliminado como consecuencia de la peatonalización parcial de la Alameda.

El rescate de licencias para su amortización requiere de indemnización, en congruencia con el artículo 33.3 de la Constitución Española y con el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, que contempla, en su articulado, artículo 3.2 y o 16.3, la justa indemnización. Finalmente, la vigente Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, en el contexto de las disposiciones sobre responsabilidad administrativa, materia conceptualmente próxima a una medida de rescate de licencias, establece criterios sobre indemnización a los particulares.

(Nº Reg. de Entidad Local 01290672 - Apartado Correos 29071)

www.ayto-malaga.es / Pº de los Tilos s/n (Estación Autobuses) / Tfno: 952.12.20.40 / Fax: 952.22.13.42

Código Seguro De Verificación	REF2VfpK61vtPWI9xZBpVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar - CONCEJALÍA	Firmado	15/09/2020 12:08:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/REF2VfpK61vtPWI9xZBpVw==		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad

Movilidad - Oficina Municipal del Taxi

N. DOC.:2020/484562

Importe: El importe del suplemento de crédito es de 34.741€

Clase de modificación a realizar.- Suplementos de créditos.

Aplicación presupuestaria que afecta.- La aplicación presupuestaria que hay que aumentar es la 30.4414.22699 (PAM 7006) Otros Gastos Diversos, no existe consignación suficiente para ese gasto concreto.

Todo ello, para que se incluya en un próximo expediente de modificación de créditos que se tramite. Con esta modificación no se perturban el servicio. Queda acreditado el carácter específico y determinado del gasto, la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y la insuficiencia en los créditos del Presupuesto de Gastos.

En Málaga, a fecha y firma electrónica

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEDE MOVILIDAD

Fdo.: José del Río Escobar

D. Carlos Conde O`Donnell

TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

(Nº Reg. de Entidad Local 01290672 - Apartado Correos 29071)
www.ayto-malaga.es / Pº de los Tilos s/n (Estación Autobuses) / Tfno: 952.12.20.40 / Fax: 952.22.13.42

Código Seguro De Verificación	REF2VfpK61vtPWI9xZBpVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar - CONCEJALÍA	Firmado	15/09/2020 12:08:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/REF2VfpK61vtPWI9xZBpVw==		





Asunto: Suplementos de Créditos – Gastos generados por aplicación del protocolo de medidas frente al COVID-19

PROPUESTA DE MODIFICIACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020

Es objeto de la presente modificación presupuestaria asumir por parte del Ayuntamiento los gastos extraordinarios generados por aplicación del protocolo de medidas frente al COVID-19 que experimentan los titulares de licencias de taxi con licencia municipal de Málaga. Por ello se propone la modificación del presupuesto vigente conforme a las siguientes características:

Justificación.- Desde la declaración del estado de alarma con motivo de la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID19, se han instalado mamparas dentro de los vehículos, utilización de geles hidroalcohólicos, mascarillas, virucidas, y otras acciones que garantizan la seguridad tanto de los usuarios como de los conductores. Se trata por tanto de subvencionar el gasto generado por la implantación de estas medidas. Esta subvención es de concurrencia competitiva.

Importe: El importe del suplemento de crédito es de 150.000€

Clase de modificación a realizar.- Suplementos de créditos.

Aplicación presupuestaria que afecta.- La aplicación presupuestaria que hay que aumentar es la 30.4414.47900 (PAM 7006) Transferencias corrientes (otras subvenciones dinerarias a empresas privadas), que no existe consignación *suficiente para ese gasto concreto*.

Todo ello, para que se incluya en un próximo expediente de modificación de créditos que se tramite. Con esta modificación no se perturba el servicio. Queda acreditado el carácter específico y determinado del gasto, la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y la insuficiencia en los créditos del Presupuesto de Gastos.

En Málaga, a fecha y firma electrónica

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD

Fdo.: José del Río Escobar

D. Carlos Conde O'Donnell

TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

(Nº Reg. de Entidad Local 01290672 - Apartado Correos 29071)
www.ayto-malaga.es / Pº de los Tilos s/n (Estación Autobuses) / Tfno: 952.12.20.40 / Fax: 952.22.13.42

Código Seguro De Verificación	HiQ1zTK2POmmlx09+tKuKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/10/2020 14:41:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HiQ1zTK2POmmlx09+tKuKg==		





INFORME-PROPUESTA

Modificación de la base 33 del Presupuesto sobre subvenciones nominativas

Durante el presente ejercicio estaba previsto que Málaga acogiera una nueva edición de la *Feria Tecnológica AOTEC (Evento XIV Feria Tecnológica AOTEC 2020)*, que reuniría en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga al sector tecnológico vinculado especialmente con las infraestructuras para la conexión a Internet de banda ancha y las tecnologías y servicios que impulsarán el avance de la sociedad digital en los próximos años, y que además estaría abierto a los alumnos de telecomunicaciones de las universidades andaluzas.

Esta previsión se reflejó en acuerdo plenario del pasado mes de mayo mediante el cual se declaró una subvención nominativa a la Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet por un importe de 14.520,00€.

No obstante, la situación sanitaria y las consecuencias económicas generadas por el estado de alarma declarado por la epidemia de COVID 19, así como los últimos rebrotes, han provocado el aplazamiento de este evento hasta mayo de 2021.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en aplicación del art. 22.2.a de la Ley General de Subvenciones, solicitamos que se proceda a dar de baja a la citada subvención nominativa en las bases de ejecución del presupuesto:

Entidad	CIF	Proyecto	Cuantía
Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet	G-83.268.060	Evento XIV Feria Tecnológica AOTEC 2020	14.520,00€

Durante el presente ejercicio estaba previsto que Málaga acogiera una nueva edición del evento "*Convergence, The Global Blockchain Congress*", organizado por la Comisión Europea, el Foro-Observatorio de Blockchain de la Unión Europea, la INATBA (International Association of Trusted Blockchain Applications) y el Consorcio Red Alastria, que le diera continuidad al evento de 2019.

Esta previsión se reflejó en acuerdo plenario del pasado mes de mayo mediante el cual se declaró una subvención nominativa a Consorcio Red Alastria por un importe de 95.000,00€.

No obstante, la situación sanitaria y las consecuencias económicas generadas por el estado de alarma declarado por la epidemia de COVID 19 han provocado la cancelación definitiva de este evento.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en aplicación del art. 22.2.a de la Ley General de Subvenciones, solicitamos que se proceda a dar de baja a la citada subvención nominativa en las bases de ejecución del presupuesto:

Entidad	CIF	Proyecto	Cuantía
Consorcio Red Alastria	G87936159	Celebración de Convergence, The Global Blockchain Congress 2020	95.000,00 €

Málaga acogió del 11 al 13 de noviembre de 2019 el "*Convergence, The Global Blockchain Congress*", organizado por la Comisión Europea, el Foro-Observatorio de Blockchain de la Unión Europea, la INATBA y Alastria.

Fue un evento único que reunió a una comunidad mundial de reguladores, responsables políticos, personas influyentes de la industria, desarrolladores, investigadores y emprendedores para un intenso diálogo sobre la tecnología *blockchain*. El congreso ofreció a los participantes la oportunidad de tomar parte en debates directos con los actores que impulsan y configuran la industria del *blockchain* para definir no sólo el futuro de esta tecnología, sino también la próxima generación de Internet y la economía digital.

Código Seguro De Verificación	DRhBjvmssmm/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	06/10/2020 17:04:22
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DRhBjvmssmm/bVaFMbb4VQ==		





Por cuanto antecede, resulta de interés general la incentivación de este evento puesto que involucra tanto a agentes públicos como a alcaldes y equipos de gobierno para descubrir el rendimiento que pueden ofrecer estos sistemas en la gestión de sus entornos, así como a otros profesionales vinculados a la gobernanza de los núcleos urbanos, que deben dar un paso adelante en el entendimiento de esta tecnología.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en aplicación del art. 22.2.a de la Ley General de Subvenciones, solicitamos que se incluya como subvención nominativa, incluyéndose la citada modificación en las bases de ejecución del presupuesto, a favor de:

Entidad	CIF	Proyecto	Cuantía
Consortio Red Alastría	G87936159	Celebración de Convergence, The Global Blockchain Congress 2019	100.000,00 €

Modificación de crédito

Fruto del esfuerzo para la reactivación económica de la ciudad, desde el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga se ha asegurado la continuidad para este ejercicio del evento “Smart Agrifood Summit”, y además se han comprometido otros dos eventos, denominados “Educación” y “Mima Tecnológico”, eventos de interés general puesto que promocionan el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información.

Ante la falta de créditos para llevar a cabo la obligación, el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, se propone al Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar expediente de concesión de suplemento de crédito por importe de 95.000,00 € para la subvención a la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (Promálaga) para la celebración de eventos en el Palacio de Ferias, siendo financiado con recursos propios del Área de Innovación y Digitalización Urban, proponiéndose la disminución de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	Descripción	Cantidad
36 4921 21000 5961	REPS, MANT Y CONS. INFRAEST. Y BIENES NATURALES	9.077,79 €
36 4921 21300 5961	REPS, MANT Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTS Y UTILLAJE	6.006,64 €
36 4921 22500 5961	TRIBUTOS ESTATALES	3.000,00 €
36 4921 22603 5961	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.999,00 €
36 4921 22606 5961	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	9.999,00 €
36 4921 22706 8910	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	24.785,90 €
36 4921 22706 5601	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	37.102,35 €
36 4921 23000 5961	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	998,00 €
36 4921 23020 5961	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	531,32 €
36 4921 23100 5961	LOCOM DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00 €
36 4921 23120 5961	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00 €

Suplementando la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación	Descripción	Cuantía
36.4921.44900.5602	Otras subvenciones corrientes a Entes públicos y Sociedades Mercantiles municipales	95.000,00 €

Código Seguro De Verificación	DRhBjvmssmm/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	06/10/2020 17:04:22
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DRhBjvmssmm/bVaFMbb4VQ==		





Finalmente, se informa que tales movimientos en el presupuesto del Área no perturban el buen funcionamiento de los servicios.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica
La Tte. Alcalde Delegada de Innovación y Digitalización Urbana

Fdo. Susana Carillo Aparicio

D. Carlos M. Conde O'Donnell
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Contratación y Compras, Intervención y Tesorería

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

Código Seguro De Verificación	DRhBjvmssmm/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	06/10/2020 17:04:22	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DRhBjvmssmm/bVaFMbb4VQ==			



Sr. D. Carlos Conde O'Donnell

Teniente de Alcalde Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, Contratación y Compras, Intervención y Tesorería

Asunto: Petición de modificación presupuestaria

Ref: FJP/sc

Estimado Carlos:

Por el presente se solicita se incluya en un próximo expediente de modificación presupuestaria, dotación por importe de 79.256,40€ con el fin de poder iniciar la contratación para la realización de las actuaciones contempladas en el **Proyecto para Mejora de Itinerario Peatonal Accesible en Camino San Antón y calle Antonio Trueba**, inversión inicialmente prevista en el Presupuesto de 2019 con cargo al Proyecto de Inversión 201943800001 - 60900.38.2312 – PAM 2603 - Ejecución de obras de eliminación de barreras arquitectónicas.

Conforme a lo dispuesto en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto 2020, dicho gasto tiene carácter específico y determinado, significándose además la imposibilidad de demorarlo para el ejercicio siguiente; además, para dicha inversión no se dispone de consignación presupuestaria en el presupuesto vigente.

Recibe un cordial saludo.

Málaga a fecha de firma electrónica

Teniente de Alcalde Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales,
Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda

Fdo: Francisco Javier Pomares Fuertes

Código Seguro De Verificación	6pS7OAMB5Y+sQKxOYI9bDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	13/08/2020 11:14:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6pS7OAMB5Y+sQKxOYI9bDg==		





ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

IMPORTE MODIFICADO: 14.223,40€

REFERENCIA: CRÉDITOS PARA ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD CON CARGO A SUBVENCIONES CORRIENTES DE CAPTACIÓN DE INVERSIONES INCORPORADA EN EL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMÁLAGA)

Según se nos ha comunicado, el área de Economía Productiva, de acuerdo con el plan de subvenciones establecido para el 2018 y 2019, concedió subvenciones nominativas y directas a distintas instituciones y organismos relacionados con el objeto de su actividad.

Al parecer, las subvenciones se otorgaron de acuerdo con el régimen de "subvenciones nominativas" y "subvenciones directas".

Algunas de las subvenciones fueron ejecutadas y justificadas dentro de la anualidad 2019, pero dos de las subvenciones concedidas no pudieron ser liquidadas dentro del período 2019, debido a que el plazo de ejecución y/o justificación se extendía hasta el año 2020:

- Subvención Clúster Marítimo Marino de Andalucía, proyecto Premios Proa.
- Subvención Asociación Club de Marketing de Málaga, proyecto Promoción y desarrollo del Día Internacional del Marketing.

Con respecto a la subvención otorgada a la Confederación de Empresarios de Málaga, nos han comunicado igualmente que, por petición de este organismo, se otorgó una prórroga adicional a la vigencia inicial del convenio. Esta ampliación fue aprobada el 18 de diciembre de 2019 en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local, por medio de una adenda al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) para el proyecto Fortalecimiento y la Dinamización del Centro de Atracción de Inversiones de Málaga. Estableciéndose la finalización del período para ejecutar el proyecto el 19 de marzo de 2020.

En los tres casos, el convenio establecía un anticipo del 80% del importe de la subvención, estando estas cantidades transferidas a los distintos beneficiarios, quedando por liquidar el 20% (de acuerdo con los cuadros que a continuación se acompañan).

Según esto, quedaría pendiente de pagar los siguientes importes, una vez presentadas y validadas las justificaciones técnicas y económicas de las distintas iniciativas, ante el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad.

Inscrita en el Registro de Málaga. Tomo 898. Libro 708. Sección 3º. Folio 162. Hoja 9040-A. Inscripción 1º CIF A29233681

Código Seguro De Verificación	e9x6YXRySw2580w60ubCUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	22/06/2020 11:24:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE PENDIENTE DE PAGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INICIAL
CEM - Confederación de Empresarios de Málaga	G-29045143	Subv. Nom. en plazo de Justificación de 2018	8.823,40	43 4331 48900 PAM 5009
CMMA - Clúster Marítimo - Marino Andalucía	G-93306140	Premios PROA	600,00	43 4331 48900 PAM 5009
Asociación Club de Marketing Málaga	G-92958586	Promoción y desarrollo del Día Internacional del Marketing	4.800,00	43 4331 48900 PAM 5009

Por tanto, existe la necesidad de pago de dichos importes por una cuantía total de 14.223,40 €, dado que por parte del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad son válidas las justificaciones técnicas y económicas presentadas por las instituciones y que se tratan de subvenciones nominativas de carácter inaplazable a próximos ejercicios.

Además de existir el compromiso por parte de esa área municipal y de la extinta área de Economía Productiva con las tres instituciones. Por ello se hace necesario la solicitud de una modificación de crédito por la cantidad de 14.223,40€ en las aplicaciones presupuestarias del Área de Economía Productiva indicadas, que se financiará con una disminución de la aplicación 00 4332 44900 9504, procedentes de la minoración de ingresos de las subvenciones corrientes a Promálaga 401000 Captación de inversiones.

La minoración en la partida de subvenciones corrientes correspondiente a Captación de Inversiones no afecta al normal funcionamiento de Promálaga, ya que los créditos que se minoran tienen la finalidad de financiar las subvenciones nominativas relacionadas anteriormente.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al Concejal Delegado de Economía y Hacienda inicie expediente de Modificación de Créditos en las aplicaciones presupuestarias indicadas y que ascienden a un total de 14.223,40€.

Málaga a 17 de junio de 2020

EL DIRECTOR GERENTE DE PROMÁLAGA

25667091B
FRANCISCO
JOSE SALAS (R: A29233681)
A29233681

Firmado digitalmente
por 25667091B
FRANCISCO JOSE
SALAS (R: A29233681)
Fecha: 2020.06.22
11:01:12 +02'00'

Fdo.: Francisco Salas Márquez

CONFORME
LA CONCEJALA DELEGADA
DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

Fdo.: Rosa Sánchez Jiménez

Sr. Don. Carlos María Conde O'Donnell, Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda

Plaza Jesús El Rico nº1 29012 Málaga

www.promalaga.es

Código Seguro De Verificación	e9x6YXRySw2580W60ubCUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	22/06/2020 11:24:36
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Habiéndose recibido escrito del Teniente de Alcalde-Delegado de Ordenación del Territorio relativo a solicitud de modificación presupuestaria para abono por el Excmo. Ayuntamiento de la concesión administrativa concedida por la Autoridad Portuaria de Málaga por importe de 1.148.454,44€.

Habiéndose recibido, asimismo, escrito de la Teniente de Alcalde-Delegada de Sostenibilidad Medioambiental y Vicepresidenta de EMASA en la que aporta un compromiso de aportación para el pago del citado canon por importes respectivos de 651.870,51 € y 388.809,83 € (total 1.040.680,34€) por estar utilizando la empresa una parte de las instalaciones objeto de dicho canon.

Procede que por el Servicio de Presupuestos se tramite expediente de Generación de créditos según lo establecido en la Base 9ª.- “Generaciones de créditos por ingresos” por los importes comprometidos por la empresa EMASA y se incluya el resto de la cantidad, 107.774,10 €, en un próximo expediente de modificación de créditos, al tratarse de un gasto urgente y no demorable al próximo ejercicio presupuestario. La aplicación presupuestaria será la 00.1601.20900 PAM 8000.- Cánones.

Málaga, (fecha y firma electrónica)
El Director General de Economía y Hacienda
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Conforme:
El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda

Carlos M. Conde O'Donnell

Sr. D. Juan Carlos Sondermeyer Martín.- Jefe del Servicio de Presupuestos

Código Seguro De Verificación	yz1VVK9/nCwv/L4Kb21N7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	13/10/2020 13:57:05
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	13/10/2020 13:41:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yz1VVK9/nCwv/L4Kb21N7A==		





Concejal Delegado

Att. D. Carlos María Conde O'Donnell
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos

Asunto: Solicitud modificación presupuestaria para abono por el Excmo. Ayuntamiento de la concesión administrativa concedida por la Autoridad Portuaria de Málaga

Siendo necesario tramitar el abono de las concesiones administrativas otorgadas por la Autoridad Portuaria de Málaga al Excmo. Ayuntamiento de Málaga sobre el dominio público portuario, una para la nueva EBAR-2 y otras infraestructuras por importe de 651.870,51€ (IVA incluido en las tasas portuarias) y la otra concesión administrativa por instalaciones y canalizaciones de agua de la red general de saneamiento de Málaga, incluidas las estaciones de bombeo e impulsión sitas en el interior del recinto portuario ascendente a 496.583,93€ (IVA incluido en las tasas portuarias), se hace necesario que por el Excmo. Ayuntamiento se dote crédito para atender la cuantía de 1.148.454,44€.

La petición se hace en orden a que el abono de las liquidaciones que serán emitidas por la Autoridad Portuaria al Excmo. Ayuntamiento de Málaga por la cuantía y conceptos indicados se trata de un gasto urgente e inaplazable para el próximo ejercicio.

Al respecto se informa que la actuación solicitada se enmarca dentro del concepto económico 20900 "Cánones" y por tanto el recurso de financiación será "Transferencias de Corriente".

Teniendo en cuenta lo expuesto es por lo que se **SOLICITA**:

Que por parte del Excmo. Ayuntamiento se efectúe la oportuna modificación de créditos para poder atender el abono de las liquidaciones a emitir por la Autoridad Portuaria de Málaga a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Málaga por los conceptos y cuantías indicadas.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

Málaga, a fecha de firma electrónica
Raúl López Maldonado
Tte. Alcalde Delegado de Ordenación
Del Territorio

Código Seguro De Verificación	w31K5A7MNntscXYMYHAjMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	25/08/2020 09:49:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w31K5A7MNntscXYMYHAjMA==		





**Empresa Municipal
Aguas de Málaga**

Plaza General Torrijos, 2
Edif. Hospital Noble, 29016 Málaga
900 777 420 Llamada gratuita
registro@emasa.es www.emasa.es

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Área de Economía y Hacienda
Dña. Carlos Conde O'Donnell
Avenida de Cervantes, 4
29016 – Málaga

S/Ref: 519933
N/Ref.: GCM/jjdc
E-26700/20

Málaga, a 6 de octubre de 2020

Estimado Señor,

En atención a su escrito del pasado 30 de septiembre relacionado con el compromiso requerido a esta empresa para aportación de la cantidad de 1.040.680,34 €, le confirmamos que la Empresa Municipal Aguas de Málaga asumirá dichas cantidades, procediendo a realizar el oportuno ingreso de dicha cantidad en las arcas municipales, a su primer requerimiento. Sirva el presente escrito como compromiso firme de aportación por dicho importe de 1.040.680,34 €.

Los conceptos se corresponden con las tasas de actividad, ocupación e IBI de las concesiones administrativas otorgadas por la Autoridad Portuaria de Málaga al Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga sobre el dominio público portuario y por la parte de los bienes incluidos en las mismas cuya gestión corresponde a EMASA, según el siguiente desglose:

- Correspondiente a la nueva EBAR-2, cuya concesión data de 2011: incluye las liquidaciones de dichos conceptos por los años 2011 hasta 2019, ambos incluidos, por importe total de 651.870,51 € (IVA incluido).
- Correspondiente a instalaciones y canalizaciones de agua de la red general de saneamiento de Málaga, incluidas las estaciones de bombeo e impulsión citas en el interior del recinto portuario, cuya concesión data de 2017: incluye las liquidaciones por los años 2017 hasta 2020, ambos incluidos, por importe total de 388.809,83 € (IVA incluido).

Asimismo, le informamos que en las cuentas anuales de la compañía de los últimos años se incluyen las correspondientes provisiones de gastos en cuantía suficiente para atender estos compromisos.

Espero que el siguiente documento sea adecuado y suficiente para que desde la Delegación de Economía y Hacienda puedan continuar con la tramitación del expediente.

Sin otro particular le saluda atentamente,



Empresa Municipal
Aguas de Málaga, S.A.

Gemma del Corral Parra.

Veniente de Alcalde Delegada del Área de Sostenibilidad Medioambiental.
Vicepresidenta de EMASA



Área de Turismo y Promoción de la Ciudad

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO).

El Área de Turismo, Promoción de la Ciudad y Captación de Inversiones necesita realizar actuaciones en materia de turismo durante este ejercicio según se detallan a continuación. Se tratan de gastos específicos, ciertos y determinados, que no son posibles demorar al ejercicio siguiente, para los cuales no existe consignación presupuestaria suficiente en el nivel de vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del presupuesto, no perturbando esta modificación el normal funcionamiento de los servicios del Área.

Con fecha 14 de septiembre se solicitó Modificación Presupuestaria (Nº de Doc: 484150) por importe de 500.000 € para el mismo concepto, no obstante una vez realizados los ajustes correspondientes, se solicita modificación presupuestaria de 400.000 €, sustituyendo esta petición a la anteriormente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE SOLICITADO
25.4303.47900 PAM 4940	Convenio con la Sociedad de Garantía Recíproca Garantía	400.000€
	TOTAL	400.000€

registrada.

CONVENIO CON LA SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA GARANTÍA.

El Ayuntamiento de Málaga pretende suscribir en el ámbito de sus competencias un convenio con la Sociedad de Garantía Recíproca Garantía, con el objeto común de fomentar y promocionar la actividad económica en la ciudad de Málaga, estando especialmente sensibilizados y comprometidos en aunar sus esfuerzos y prestar un apoyo a las necesidades de financiación extraordinarias de las pequeñas y medianas empresas y autónomos de la ciudad, y cuya actividad se esté viendo sensiblemente afectada por el impacto de la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19), en la medida que ya lo están haciendo otras Administraciones Públicas dado que la gravedad de esta extraordinaria situación obliga a la adopción de medidas urgentes en apoyo de las pequeñas y medianas empresas.

La modificación de crédito solicitada se realiza para cubrir los CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000 €) que el Ayuntamiento prevé aportar al Fondo de Provisiones Técnicas de GARANTÍA SGR. Este importe supone capacidad financiera para poner en el mercado operaciones por un importe de 20 MM de euros, valorando un importe medio de 25.000 euros por operación se generarían 800 nuevos préstamos a disposición del tejido empresarial malagueño, lo que supone un efecto multiplicador de 40 veces el importe destinado por el Ayuntamiento al Fondo de Provisiones Técnicas de GARANTÍA SGR.

Firmado digitalmente

Tte. Alcalde Delegada de Turismo, Promoción de la Ciudad y Captación de Inversiones

Fdo.: Rosa Sánchez Jiménez

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Código Seguro De Verificación	cuqAJayuUfEMD25Dau8Ecw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	01/10/2020 15:47:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cuqAJayuUfEMD25Dau8Ecw==		





Área de Cultura

**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE CULTURA
SALIDA**

Fecha: 18-08-2020

Nº. doc.: 439.788

Nº. orden: 990

Nª Ref.: jacs

Fecha: 17/08/20

Asunto: Solicitud de Transferencia Fundación Rafael Pérez Estrada.

Estimado Carlos:

Por la presente te solicito un incremento de la transferencia de fondos a la Fundación Pérez Estrada CIF: G93201911 por importe de 6.270,68 € para atender con carácter urgente y no aplazable los gastos de actividades culturales correspondientes a seminario (partida 22609), publicaciones (partida 24000) y premios (partida 48100).

**LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN,**

Fdo. Noelia Losada Moreno.

**SR. D. CARLOS CONDE O'DONNELL
TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Alameda Principal, 23 ■ 29001 ■ Málaga ■ TLF 951.926.051 ■ FAX 951.926.493 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	BqNngljhSHF2/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	18/08/2020 10:37:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BqNngljhSHF2/XHNveFh/A==		



Asunto: Solicitud de Modificación Presupuestaria de las Previsiones de Ingresos y Gastos de 2020, por refuerzo en las necesidades de limpieza y desinfección provocado por el Covid19 (periodo septiembre a diciembre de 2020)

NECESIDAD

La pandemia existente por el coronavirus COVID -19 ha traído consigo diferentes normas atinentes a limpieza, las cuales han establecido incrementos en los requerimientos de limpieza y desinfección, tanto en frecuencia como en intensidad.

Los centros y colegios públicos que atendemos van a necesitar más limpiezas al día, con más intensidad y con mayor atención, así como desinfecciones concretas y dedicadas en determinadas superficies. Nuestros servicios actuales están configurados y diseñados para ofrecer, con carácter general, una única limpieza al día de las dependencias, al objeto de dejarlas preparadas y en correcto estado de limpieza para su utilización normal al día posterior.

Este nuevo escenario de limpieza que se augura durará hasta que finalice la pandemia, se debe entender en una nueva dimensión en la que la limpieza debe servir tanto para mantener los centros en condiciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades, cosa que ya se venía haciendo, como para ayudar a prevenir contagios, manteniendo las superficies libres del virus todo lo que sea razonablemente posible.

El diseño de nuestros servicios y la configuración de nuestros puestos de trabajo de limpieza se realizan en estricta correspondencia entre las cargas de trabajo esperadas y los medios humanos y materiales empleados para acometerlas. Los proyectos de limpieza se confeccionan y revisan para que, en todo momento, se adscriban a cada centro justo los medios humanos y materiales que se necesitan para afrontar la limpieza en términos de suficiencia, con la calidad e higiene necesarias, sin excesos ni holguras de ningún tipo. Por esto, el desequilibrio provocado por la mayor carga de trabajo de limpieza generada por el Covid19 debe ser compensado con mayores medios.

La variación que la "nueva normalidad" trae consigo, tanto en el contenido como en la forma de prestación de la competencia municipal de limpieza de colegios, produce un aumento de las horas de servicio y, por tanto, exige mayores recursos humanos y económicos.

El importe adicional de recursos económicos es específico y determinado para atender esta mayor carga de trabajo de limpieza y se eleva a 749.280,06 euros para el período septiembre – diciembre de 2020, considerándolo como un gasto eventual que se mantendrá únicamente durante la duración de la pandemia.

Esta necesidad no está prevista en el Presupuesto del ejercicio 2020, ya que la pandemia y sus repercusiones se han producido con posterioridad a su aprobación y no admite demora en su ejecución.

La correcta atención de la limpieza y desinfección de los edificios municipales, así como, de los colegios públicos que atendemos es necesaria actualmente, por lo que, es imposible demorarla a ejercicios posteriores. Por ello, LIMPOSAM

MARTIN ARIZA
JOSE CANDIDO -
DNI 34005557B

Firmado digitalmente por:
MARTIN ARIZA JOSE
CANDIDO - DNI 34005557B
Fecha: 20200903 13:44:23
+02'00'

Domicilio Social: Realenga de San Luis, 11. 29004 Málaga. Inscrita en el Registro Mercantil Málaga, Tomo 1322, Folio 211, Hoja MA-9516 (sociedad Unipersonal) NIF: A-29-558726



Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. / Oficina Central: Camino de San Rafael, 99. 29006 - Malaga. Teléfono: 952 32 74 36 Fax: 952 32 95 29. / www.limposam.es

Código Seguro De Verificación	hjHqGylonTLvcd0ubsdlPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	04/09/2020 09:23:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hjHqGylonTLvcd0ubsdlPA==		



SOLICITA

Una **modificación de créditos** referida a las Previsiones de Ingresos y Gastos contenidas en el Presupuesto del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Málaga por importe de **749.280,06 euros** para el período septiembre – diciembre de 2020.

MARTIN ARIZA
JOSE CANDIDO -
DNI 34005557B

Firmado digitalmente por
MARTIN ARIZA JOSE CANDIDO
C=ES, O=ARIZA, OU=ARIZA
DN: martin.ariza@ayuntamiento-malaga.es,
c=es, o=ariza, ou=ariza

SE INFORMA

A los efectos oportunos de la tramitación de la modificación de crédito solicitada, el incremento de ingresos procedente del Ayuntamiento de Málaga se aplica a la siguiente partida presupuestaria:

Euros

Incremento en Limpieza y Aseo (00.3261.22700):749.280,06

Málaga, a 2 de septiembre de 2020

TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN
INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMISTRACIÓN DE LIMPOSAM

Fdo.: D^a Teresa Porras Teruel.

Sr. Carlos María Conde O'Donnell

TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN Y
COMPRAS, INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Código Seguro De Verificación	hjHqGylonTLvcd0ubsdlPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	04/09/2020 09:23:57
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hjHqGylonTLvcd0ubsdlPA==		



Asunto: Asignación del servicio de limpieza de parte del Centro Ciudadano “Narda Alcántara” (Tiro Pichón)

MARTIN ARIZA
JOSE CANDIDO -
DNI 34005557B

Firmado digitalmente
por MARTIN ARIZA
JOSE CANDIDO - DNI
34005557B
Fecha: 2020.10.14
12:18:40 +02'00'

Se ha recibido escrito del Director del Distrito nº 6, por el cual se solicita formalmente a LIMPOSAM, que asuma la limpieza de varios espacios del Centro Ciudadano “Narda Alcántara” a partir del 1 de noviembre del presente. Se adjunta copia del escrito.

En visita realizada al centro, se nos ha indicado las superficies susceptibles de limpieza y su frecuencia, en base a lo cual, el proyecto de limpieza arroja la necesidad de atender un total de 9,83 horas semanales.

Esta necesidad no está prevista en el Presupuesto del ejercicio 2020 y su atención no admite demora en su ejecución a ejercicios posteriores.

El importe adicional de recursos económicos es específico y determinado para atender dicho servicio, por tanto, una vez asignado el servicio de limpieza mencionado a partir del 1 de noviembre de 2020, y habiéndose estimado un coste adicional para abordarlo de 1.493,10 euros correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente, se

SOLICITA

Una modificación de créditos referida a las Previsiones de Ingresos y Gastos contenidas en el Presupuesto del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Málaga por importe de 1.493,10 euros para el período noviembre – diciembre de 2020 respecto de la partida Limpieza y Aseo (00.3261.22700).

Málaga, a 14 de octubre de 2020

TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS,
RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIMPOSAM

Fdo.: Dña. Teresa Porras Teruel

Sr. Carlos María Conde O'Donnell

TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN
Y COMPRAS, INTERVENCIÓN Y TESORERÍA



Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. / Oficina Central: Camino de San Rafael, 99. 29006 - Malaga.
Teléfono: 952 32 74 36 Fax: 952 32 95 29. / www.limposam.es

Código Seguro De Verificación	X0oM9Ct1NyPyCPhBmDwDvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	14/10/2020 12:26:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/X0oM9Ct1NyPyCPhBmDwDvQ==		





Asunto: Solicitud asignación del Servicio de limpieza en Centro Ciudadano "Narda Alcántara" (Tiro Pichón)

Sra. Dña. Teresa Porras Teruel
Presidenta del Consejo de Administración
Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.

Estimada Teresa,

Por medio de la presente se solicita la prestación de los servicios de limpieza del Centro Ciudadano "Narda Alcántara" (Tiro Pichón) a partir del 1 de noviembre de 2020, a los efectos de que sean prestados por la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M (LIMPOSAM).

En Málaga, a 14 de octubre de 2020

DIRECTOR DISTRITO 6 CRUZ DE HUMILLADERO

Fdo.: Antonio Francisco Fernández Rodríguez

Conde de Guadalhorce,15 ■ 29006 ■ Málaga ■ TLF_951.926.046 ■ FAX_951.926.591 ■ www.malaga.eu ■ distrito6@malaga.eu

Código Seguro De Verificación	e jfNTz0F/Nf IFHSn6Nvn6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Francisco Fernández Rodríguez	Firmado	14/10/2020 11:04:13	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ejfNTz0F/NfIFHSn6Nvn6Q==			

Código Seguro De Verificación	X0oM9Ct1NyPyCPhBmDwDvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	14/10/2020 12:26:24	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/X0oM9Ct1NyPyCPhBmDwDvQ==			



DESTINO: D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Director del Área de Economía y Presupuestos
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ASUNTO:

Origen: Servicio de Gestión Económico Presupuestaria

Nuestra referencia: Petición de aumento de las Transferencias de Capital 2020

Dado que es imprescindible para la ejecución de una actuación incluida entre las previsiones de inversión de este IMV para el presente ejercicio, solicitamos un incremento de las Transferencias de Capital de ese Ayuntamiento al IMV del presente ejercicio 2020 con el siguiente destino:

**Proyecto IMV 20172I32001 Reforma Parque de Bomberos
de Martiricos..... 195.000,00**

Importe necesario para dar cobertura presupuestaria a la ejecución anual del contrato por haberse producido una disfunción en la consignación inicial de 2020 y los importes que han podido ser incorporados desde el ejercicio 2019.

Este importe no supone incremento de coste de la obra sino ajuste de la consignación presupuestaria de la anualidad 2020.

Asimismo, este importe financiará la partida económica 65000 de Inversiones Gestionadas para otros entes por lo que la solicitud se hace en concepto de Transferencias de capital.

Se comunica que estos gastos son inaplazables al ejercicio 2021 no existiendo consignación disponible en el ejercicio 2020 para hacer frente a los mismos,

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DEL IMV
Firmado electrónicamente por José M^a López Cerezo.
EL CONCEJAL DELEGADO
Firmado electrónicamente por Francisco J. Pomares Fuertes.

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Código Seguro De Verificación	snrLc1VTPrVJ6CtWJ1AAVg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	05/10/2020 13:09:44	
	José María López Cerezo	Firmado	05/10/2020 11:21:27	
	Nicolás Pérez del Moral	Firmado	05/10/2020 09:23:32	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/snrLc1VTPrVJ6CtWJ1AAVg==			





Concejal Delegado

N. DOC.: 546406/1092
SALIDA: 2020/84

Att. D. Carlos María Conde O'Donnell.
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos

Asunto: Solicitud de financiación

Siendo necesario el abono de excesos de obras que están pendientes de tramitación por falta de financiación con las consecuencias que este hecho implica en el cálculo del periodo medio de pago, se hace necesario que por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga se dote de financiación las siguientes actuaciones:

EXPT.	PROYECTO	PARTIDA	Importe	Texto Explicativo
052/18OB-L10	2018 2 TFSGU 2	1533 65000 3507	10.894,08	EXCESO-CERT.5 -FINAL MAYO-20 OBRAS PROYECTO REURBANIZACIÓN EN DISTRITOS. LOTE 10
051/16OB	2016 2 TABA 1	1533 60900 3507	128.902,30	EXCESO- CERTF.22 PY. MODIFICADO DE URBANIZACION DE LA PLAZA DE ESPACIOS PUBLICOS DEL PERI-LO.16 ""TABACALERA II
035/18OB	2017 2 TC22 1	1533 60900 3507	99.051,42	EXCESO-CERT. 9 FINAL PY. CONSTRUCCIÓN VIAL DE CORNISA DESDE CAMINO DEL COLMENAR HASTA RIO GUADALMEDINA (TRAMO I).
			238.847,80	

Conforme al detalle anterior se informa que las actuaciones solicitadas se enmarcan dentro del capítulo VI de gastos por lo que el recurso de financiación debe ser "Transferencias de Capital del Excmo. Ayto. de Málaga".

Teniendo en cuenta lo expuesto es por lo que se SOLICITA:

Que por parte del Excmo. Ayuntamiento se efectúe la oportuna modificación de créditos para que esta Gerencia pueda dotar de financiación dichos expedientes.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

Málaga, a fecha de firma electrónica

Raúl López Maldonado
Tte. Alcalde Delegado de Ordenación
Del Territorio

Código Seguro De Verificación	Bo3UwPqF8QMB9LLKzrei5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	09/10/2020 14:25:48	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bo3UwPqF8QMB9LLKzrei5w==			

Por la presente solicitamos modificación de crédito por importe de **97.000,00€ (NOVENTA Y SIETE MIL EUROS)** para atender los gastos derivados de los patrocinios de deportistas, clubs y entidades que a continuación se relacionan, para la promoción de la ciudad de Málaga y del fomento de la práctica del deporte y de la actividad física, así como la celebración de eventos deportivos, exhibiciones y competiciones de alto nivel.

CONCEPTO/BENEFICIARIO	IMPORTE
Patrocinio Club Balonmano Femenino Málaga Costa del Sol	50.000,00
Patrocinio Club Balonmano Masculino Ciudad de Málaga	20.000,00
Patrocinio Carolina Navarro	5.000,00
Patrocinio Adrián Miramón	5.000,00
Patrocinio Damián Quintero	10.000,00
Patrocinio Asoc. Periodistas Deportivos de Málaga	3.000,00
Patrocinio Fundación Málaga Genuine	3.000,00
Federación Andaluza de Balonmano : Gala Balonmano- Evento	1.000,00
TOTAL	97.000,00

Todos ellos gastos que por su carácter son imposibles demorarlos para el ejercicio siguiente y que no cuentan con crédito presupuestario dentro del ejercicio vigente. Las transferencias recibidas por este concepto serán aplicadas a la partida presupuestaria 40100- Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento a sus Empresas Municipales

En espera de que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para su aprobación, reciba un cordial saludo,

Málaga, 14 de octubre de 2020

Noelia Losada Moreno
 Presidenta del Consejo de Administración

SR. D. CARLOS MARIA CONDE O'DONELL. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Código Seguro De Verificación	j3nM8kOH2302Y7XBgJoz2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/10/2020 14:56:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/j3nM8kOH2302Y7XBgJoz2A==		



Carlos María Conde O'Donnell
Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Estimado Carlos:

La crisis sanitaria provocada por el COVID 19 ha supuesto un enorme quebrando en las previsiones de ingresos propios de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales.

De una parte, los más de dos meses cerrados que estuvieron los centros museísticos que la Agencia gestiona, donde sencillamente no hubo ingresos. Posteriormente, y hasta la finalización del estado de alarma un mes después, los ingresos disminuyeron hasta un 10% de los obtenidos en el mismo periodo del pasado ejercicio (y, consecuentemente, de lo presupuestado). Por último, los meses de julio y agosto, y hasta estos últimos días, se ha producido una subida en los ingresos, pero aún así no llegan a la mitad de los presupuestados para este ejercicio.

Si bien es cierto que se produce un ahorro en el presupuesto de gastos como consecuencia de la suspensión temporal de algunos contratos, así como por la cancelación y el redimensionamiento de muchas de las actividades hasta final de año, la realidad es que la Agencia necesita una financiación extraordinaria para cubrir los efectos del COVID19, que estimamos en aproximadamente 700.000,00€ para 2020, como consecuencia de la caída de los ingresos propios, compensada en los ahorros de gastos que se han acometido. No obstante, habida cuenta del escenario continuamente cambiante al que nos enfrentamos, y hasta tener previsiones más ajustadas, sería preciso tramitar una modificación de créditos por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para incrementar las transferencias corrientes del presente ejercicio por importe mínimo de 550.000,00€

Por todo ello, SOLICITO del Excmo. Ayuntamiento de Málaga el suplemento de 550.000,00€ en las transferencias corrientes para 2020.

Málaga, a 30 de septiembre de 2020

Fdo.: Noelia Losada Moreno
Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Cultura y Deportes.

Fundación Picasso - Casa Natal

+34 951 926 060

info.fundacionpicasso@malaga.eu

Plaza de la Merced, 15. 29012 Málaga

Centre Pompidou Málaga

+34 951 926 300

info.centrepompidou@malaga.eu

Escuela del Museo Picasso

+34 951 926 100

info.escuelamuseopicasso@malaga.eu

Código Seguro De Verificación	X617AFSh4/s9mSmFFs/krq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	05/10/2020 12:54:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/X617AFSh4/s9mSmFFs/krq==		



Por la presente solicitamos modificación de crédito por importe de **100.000,00 € (CIEN MIL EUROS)** para atender parte de los gastos estimados para el presente ejercicio con motivo de la reducción de ingresos motivada por el descenso de actividades y eventos en las instalaciones gestionadas por esta sociedad municipal, déficit debido a las consecuencias de la pandemia provocada por el COVID 19 y las medidas arbitradas por el Gobierno para reducir al máximo los riesgos de contagio para la salud.

Todos ellos gastos que por su carácter son imposibles demorarlos para el ejercicio siguiente y que no cuentan con crédito presupuestario dentro del ejercicio vigente. Las transferencias recibidas por este concepto serán aplicadas a la partida presupuestaria 40101- Transferencias Corrientes del Ayuntamiento a sus Empresas Municipales

En espera de que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para su aprobación, reciba un cordial saludo,

Málaga, 5 de octubre de 2020

Noelia Losada Moreno
Presidenta del Consejo de Administración

SR. D. CARLOS MARIA CONDE O'DONELL. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Málaga Deporte y Eventos, S. A. Registro Mercantil de Málaga, Tomo 3160, Libro 2073, Folio 15, Hoja MA-59144, inscripción 11, CIF. Nº A-92380070

Código Seguro De Verificación	xJpOMtUTeFUrdHs7g8doYg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	05/10/2020 13:59:45	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xJpOMtUTeFUrdHs7g8doYg==			



Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell
Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda

Málaga, 1 de octubre de 2020

Como consecuencia de la crisis sanitaria, MÁS CERCA está requiriendo un incremento muy notable de equipamiento de protección individual para toda la plantilla pero especialmente para el personal que presta el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Por otra parte también se han realizado para toda el personal las pruebas serológicas para conocer la situación de salud en relación con el COVID19, formación específica en materia preventiva y refuerzo en la contratación necesaria para atender nuevas necesidades en el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Además, con motivo de la suspensión de talleres del Aula de Formación Ciudadana, se ha minorado la partida de ingresos de este programa.

MÁS CERCA ha gestionado internamente esta situación extraordinaria a nivel presupuestario, pero aun así para atender estas nuevas necesidades, MÁS CERCA requiere que desde el Ayuntamiento de Málaga se suplementen los créditos destinados a esta empresa por valor de 42.076,39 €.

Un cordial saludo.

Presidente del Consejo de Administración de
la Empresa Municipal MÁS CERCA, SAM



Fdo. Francisco Pomares Fuertes

Código Seguro De Verificación	SXOpXCS2ngc6WpzPj+DoXw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	01/10/2020 10:40:44	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SXOpXCS2ngc6WpzPj+DoXw==			



Sr. D. Carlos Conde O'Donell
Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Economía y Hacienda
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Málaga, 30 de septiembre de 2020

Expediente de Modificación de crédito a favor de Promalaga S.A.M. para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.

Por la presente se solicita proceda a transferir crédito por parte del Ayuntamiento de Málaga a favor de Promalaga, S.A.M. para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga por importe de un millón seiscientos cincuenta y tres mil setecientos veintiocho euros y cinco céntimos (1.653.728,05 €) por los motivos que en informe anexo se exponen.

Rosa Sánchez Jiménez
Teniente de Alcalde Delegada del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Av. José Ortega y Gasset, 201 · 29006 · Málaga
T: +34 952 045 500 · F: +34 952 045 519
info@fycma.com · www.fycma.com

Código Seguro De Verificación	u1IEZ9DRB1SHsCNjbgLVKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	02/10/2020 08:29:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/u1IEZ9DRB1SHsCNjbgLVKg==		





Sra. Dña. Rosa Sánchez
Teniente de Alcalde Delegada del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Málaga, 30 de septiembre de 2020

Expediente de Modificación de crédito a favor de Promalaga S.A.M. para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.

Por la presente se solicita proceda a transferir crédito por parte del Ayuntamiento de Málaga a favor de Promalaga, S.A.M. para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga por importe de un millón seiscientos cincuenta y tres mil setecientos veintiocho con cinco céntimos euros (1.653.728,05 €) por los motivos que en informe anexo se exponen.

Yolanda de Aguilar
Directora General

Av. José Ortega y Gasset, 201 · 29006 · Málaga
T: +34 952 045 500 · F: +34 952 045 519
info@fycma.com · www.fycma.com

	Código seguro de verificación (CSV):							
	EopD	Lv+6	qOK4	NQhA	h1Zu	3Zwv	5wc=	Código seguro de verificación (CSV):
	Firmado por: DE AGUILAR ROSELL YOLANDA - 25987613M						Mie 30 Sep 2020 13:14:28	Firma válida
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección								
https://fycma.vcomm.es/validarCSV/EopDLv+6qOK4NQhAh1Zu3Zwv5wc=								



INFORME SITUACIÓN PROYECCIÓN CIERRE FYCMA EJERCICIO 2020 ELABORADO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO CONCEDIDO PARA EL EJERCICIO 2020 A LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMALAGA)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS EJERCICIO 2020

Las transferencias corrientes aprobadas inicialmente para FYCMA, dentro de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, por parte del Ayuntamiento de Málaga, y que se emplean fundamentalmente en el mantenimiento del edificio y en otros gastos generales, cubriendo la actividad de FYCMA hasta el 75% de los costes totales en que incurre la actividad, ascienden a 2.316.373 euros.

SITUACIÓN MOTIVADA POR COVID 19

La actividad de FYCMA quedó paralizada en el momento en que entró en vigor el Estado de Alarma para la gestión de la crisis sanitaria provocada por el COVID19, trabajándose desde FYCMA en que los eventos fueran pospuestos en lugar de cancelados.

Inicialmente así fue, desconociendo la magnitud que iba a tener la evolución de la pandemia, de tal manera que el calendario en el mes de junio, previsto a partir de septiembre, iba a permitir recuperar parte de los ingresos perdidos durante las restricciones establecidas en el Estado de Alarma.

Finalmente, la evolución que han presentado las cifras de la pandemia y las restricciones que se han ido estableciendo consecuencia de las mismas, han llevado a que en el último trimestre del ejercicio 20 sólo se celebren las convocatorias profesionales de organización propia, y algunos eventos de organización ajena también de carácter profesional, pero no llega a un 50% del calendario inicialmente previsto.

La apuesta de FYCMA, apoyada por el Ayuntamiento de Málaga, ha sido apostar por mantener toda la actividad posible, con vistas a continuar su repercusión en la economía malagueña y en los proveedores que conforman la industria ferial y congresual en la ciudad, cuya subsistencia depende de que FYCMA mantenga su actividad.

Si bien, las circunstancias han hecho inevitable la menor previsión de ingresos en el cierre estimado realizado con los datos de agosto y la previsión de evolución de la situación.

	Código seguro de verificación (CSV):	ddTh	l1Rn	XTh7	xUVH	brSp	N4zz	S0k=	Código seguro de verificación (CSV):
	Firmado por:	DE AGUILAR ROSELL YOLANDA - 25987613M						Mar 06 Oct 2020 10:12:41	Firma válida
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección									
									
https://fycma.vcomm.es/validarCSV/ddThl1RnXTh7xUVHbrSpN4zzS0k=									



A esta previsión de menor ingreso, se le ha acompañado de toda una batería de medidas de ahorro, para paliar parcialmente el efecto de la caída del ingreso y de la menor actividad, si bien, sólo con el ahorro no es suficiente.

En este sentido, se espera una necesidad de crédito adicional hasta los 1.653.728,05 euros, con los datos que tenemos en la actualidad, y teniendo en cuenta la situación de cambio a gran velocidad.

FYCMA, con el apoyo del Ayuntamiento de Málaga, es de los pocos recintos en España que están haciendo eventos profesionales, demostrando que con las medidas de seguridad adecuadas y la colaboración de todos los expositores, visitantes, proveedores y personal interno, se pueden hacer eventos, colaborando así que la industria ferial y congresual de nuestra ciudad continúe, y permitiendo al ecosistema de más de 1.000 proveedores activos con el que cuenta FYCMA, la mayor parte de ellos pymes y micropymes, puedan continuar con su actividad.

Es por todo lo expuesto por lo que desde FYCMA, a través de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, se solicita una modificación del crédito concedido para el ejercicio 2020, solicitando un incremento en el mismo de 1.653.728,05 euros.

Se trata de un gasto específico, determinado y no demorable.

Yolanda de Aguilar Rosell
Directora General

	Código seguro de verificación (CSV):	ddTh	l1Rn	XTh7	xUVH	brSp	N4zz	S0k=	Código seguro de verificación (CSV):
	Firmado por:	DE AGUILAR ROSELL YOLANDA - 25987613M						Mar 06 Oct 2020 10:12:41	Firma válida
	Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección								


<https://fycma.vcomm.es/validarCSV/ddThl1RnXTh7xUVHbrSpN4zzS0k=>



Nº Doc. 540226



DESTINO: D. Carlos Conde O´Donnell
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos
 Área de Economía y Presupuestos
 Excmo. Ayuntamiento De Málaga

ASUNTO: SOLICITUD TRANSFERENCIA CORRIENTE MUNICIPAL DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MÁLAGA, S.L. (SMVM, S.L.) PARA EL EJERCICIO 2020

Esta Sociedad no ha obtenido los ingresos por ventas y alquileres estimados principalmente debido a los efectos de la pandemia sufrida durante el ejercicio que ha tenido un efecto negativo sobre la actividad. Así al cierre del TERCER TRIMESTRE de 2020 ofrece unos Resultados Negativos de 202.257,32.-euros. No obstante lo anterior se prevé, durante el último trimestre, un ingreso de 129.472,00.-euros por la venta del local 2.1 de la promoción Nosquera. Los gastos pendientes para el CUARTO TRIMESTRE se estiman en 79.837,36.-euros, siendo este gasto urgente y no demorable al ejercicio siguiente.

GASTOS PREVISTOS 4T 2020	
+ SEGURIDAD CALVO 3 MESES	-120,00
+ JUNTA COMPENSACIÓN VILLAZO BAJO 3º Y 4º TR	-2.353,02
+ CDAD NOSQUERA 2º,3º, Y 4TR	-357,48
+ AUREN 4º TR	-3.900,00
+ COMIS. BANCARIAS	-50,00
+ ELECTRICIDAD (90€/MES)	-270,00
+ AMORTIZAC. 4ºTR	-42,84
+ NOTARIO, REGISTRO, ...	-3.500,00
+ COSTE EXISTENCIA LOCAL NOSQUERA	39.654,58
+ IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	-2.000,00
+ PLUSVALÍA LOCAL NOSQUERA	-2.589,44
TOTAL	54.837,36
+ Margen imprevistos	25.000,00
TOTAL GASTO PREVISTO 4T2020 SMVMS, SL	79.837,36

Es por ello, que mediante la presente, solicito una transferencia municipal por importe de 152.622,68.-euros.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica
 EL DIRECTOR GERENTE
 Firmado electrónicamente por José María López Cerezo
 EL TENIENTE DE ALCALDE CONSEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE
 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS
 INCLUSIVAS Y VIVIENDA
 Firmado electrónicamente por Francisco Pomares Fuertes

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
puwr1E4uuupKR+ICw4EXg==	Firmado	06/10/2020 14:26:22
Firmado Por	Firmado	06/10/2020 11:37:22
Observaciones	Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/code/puwr1E4uuupKR+ICw4EXg==	



D. Rafael Sequeira
Dirección Área Económica
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Avda. Cervantes, 4
Málaga

En Málaga a 30 de septiembre de 2020.

Estimado Rafael.

La crisis sanitaria provocada por la COVID 19 ha tenido una dura incidencia en el volumen de visitantes del Museo y, consecuentemente, en los ingresos presupuestados para 2020 en la Fundación Palacio de Villalón. Sirva como dato más relevante la reducción de la financiación privada en un 50 %, unos 700.000 € menos de lo previsto entre los conceptos de taquilla, tienda, eventos, patrocinio, ...

La Fundación Palacio de Villalón ha hecho un esfuerzo considerable tanto en ahorro, recortando gastos en servicios externalizados, entre ellos seguridad y atención al público, también en la programación expositiva, como en el mantenimiento del público, que, si comparamos los meses de septiembre de 2019 y 2020, ha tenido efectos positivos, ya que en el pasado mes mantuvimos el 40 % de los visitantes del año pasado.

Ese esfuerzo en recorte de gastos ha reducido el impacto de esa menor financiación privada en unos 153.000 €, aun así, esta cifra dificulta la sostenibilidad económica de la fundación y, de no ser compensada la someterá a notables tensiones de tesorería.

Por todo ello me veo en la obligación de solicitar del Ayuntamiento de Málaga la transferencia de una cantidad de 153.000 €, adicionales a la aportación de 2.168.822,33 de euros ya comprometida con esta Fundación para el 2020. Esta petición es urgente y, dada la actual situación económica, no es demorable al próximo ejercicio presupuestario.

Atentamente.

25062766B FRANCISCO
JAVIER FERRER (R:
G93003150)

Javier Ferrer Morató

Gerente Fundación Palacio de Villalón

VºBº,

Noelia Losada Moreno.

Concejala Delegada de Cultura

Firmado digitalmente por 25062766B FRANCISCO JAVIER FERRER (R: G93003150)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=RefAEAT/AEAT046/PUESTO 1/58718/21052019131854,
serialNumber=IDCES-25062766B, givenName=FRANCISCO JAVIER, sn=FERRER MORATÓ, o=25062766B FRANCISCO JAVIER FERRER (R: G93003150), 2.5.4.97=VATES-G93003150, o=FUNDACIÓN PALACIO VILLALÓN, c=ES
Fecha: 2020.10.05 12:28:04 +02'00'

Código Seguro De Verificación	TnqMzXfrS/Y8mUH4IvsslA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	05/10/2020 12:55:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TnqMzXfrS/Y8mUH4IvsslA==		





Atendiendo a la solicitud realizada por el Servicio de Presupuestos del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento, con motivo de la elaboración del 7º Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2020, se informa lo siguiente:

1º) Visto el Informe del Interventor de fecha 15 de abril de 2020, sobre el Cumplimiento de los Objetivos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación del Presupuesto del año 2019, en su punto 3.3, indica que sería necesario realizar una amortización anticipada por importe de 8.151.370,47€ aplicando el Remanente de Tesorería del año 2019, según el siguiente detalle:

IFS financiadas con superávit 2017 y no ejecutadas	7.788.792,66
IFS financiadas con superávit 2018 y no han llegado a fase mínima "A"	362.577,81
Importe previsto de amortización anticipada en ejercicio 2020	8.151.370,47

Por otra parte, el Director General de Economía y Presupuestos ha comunicado al Área de Tesorería que en el 7º Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2020, se va a incluir una amortización anticipada de préstamos por dicho importe a tenor de lo informado por la Intervención General.

Asimismo, se va a proponer al Pleno de la Corporación, la supresión del apartado correspondiente a la “Amortización anticipada de préstamos” incluido en la Base de Ejecución Presupuestaria nº 26 “Operaciones financieras”. En caso de aprobarse, no sería necesario amortizar anticipadamente préstamos por el mismo importe que el formalizado en 2020, es decir, 14.000.000,00€.

En base a todo lo anterior procedería suplementar la aplicación presupuestaria **18.0111.91301.8000** en un importe de **8.151.370,47€**.

2º) Respecto a la posibilidad de realizar otras amortizaciones anticipadas, en aplicación del destino del superávit de 2019, por importe de 38.240.475,54€, según se detalla a continuación, se está a la espera de conocer si el Consejo de Ministros va aprobar próximamente un R.D. Ley sobre medidas extraordinarias de financiación local.

Código Seguro De Verificación	4fqRo7hN/DLo+9z4r5Nvfw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	16/10/2020 14:48:58	
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	16/10/2020 14:47:12	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4fqRo7hN/DLo+9z4r5Nvfw==			



Tesorería Municipal
Servicio Gestión Financiera

DESTINO DEL SUPERÁVIT 2019. Apartado 3.2.2 Informe Intervención Estabilidad	Liquidación 2019
Destino Superávit 2019	48.637.199,25
Acreeedores por operaciones pendientes aplicar a Presupuestos (cuenta 413)	4.379.658,16
Acreeedores por operaciones pendientes aplicar a Presupuestos (cuenta 555)	374.997,64
Diferencia	43.882.543,45
IFS "Política de gastos 23". COVID19 aprobadas	5.642.067,91
Amortización Anticipada de deuda 2020	38.240.475,54

Málaga a fecha de la firma electrónica.

M^a Isabel Conejo Rueda
Jefa del Servicio de Gestión Financiera

M^a Dolores Turanzas Romero
La Tesorera

SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	4fqRo7hN/DLo+9z4r5Nvfw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	16/10/2020 14:48:58	
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	16/10/2020 14:47:12	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4fqRo7hN/DLo+9z4r5Nvfw==			



Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

Asunto: puesta a disposición de créditos del presupuesto 2020.

Por medio del presente se informa que esta área de Servicios Operativos pone a disposición del Área Económica un importe total de 2.900.000,00 € de la partida que se detalla, sin que ello suponga ningún perjuicio para el correcto funcionamiento del Área dado que responde al ahorro de gastos que se ha producido como consecuencia de la finalización a partir del 30.06.2020 del contrato con la Empresa Mixta de servicio de limpieza Integral de Málaga III S.A.

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Disponible	Vinculación	MINORAR
02	1631	22700	6008	8.575.735,96	11.483.180,54	2.900.000,00

Málaga 13 de octubre de 2020

El Director Gral de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Manuel Salazar Fernández

VºBº

La Tte. Alcalde Delegada de Servicios Operativos
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Director General de Economía y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	nV1TVDgf3Ebg2awFwnTrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	13/10/2020 13:53:35
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/10/2020 13:40:45
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nV1TVDgf3Ebg2awFwnTrXQ==		





En contestación a la solicitud de disponibilidad de crédito presupuestario para hacer frente al Séptimo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2020 por parte del Servicio de Presupuestos, se informa que:

La aplicación presupuestaria **18.0111.31004.8000** presenta a fecha actual un saldo disponible de 1.574.355,35.-€. Los intereses pendientes de vencimiento hasta el día 31 de diciembre de 2020 que aún no se han devengado y por tanto no figuran en la contabilidad municipal, se estiman en 1.175.727,12.-€, con lo que, a los tipos actuales, resultaría un disponible de 398.628,23.-€.

Respecto de las aplicaciones presupuestarias **18.9341.31100.8000** y **18.9341.35900.8000**, con un saldo disponible total actual de 200.364,73.-€, se ha reconocido gastos por un importe de 2.634,71.-€, lo que representa un 1,31%. Puesto que ya nos encontramos en el último trimestre del ejercicio, se estima que será suficiente un importe del 50% del saldo disponible actual para atender los gastos que se produzcan hasta final de 2020.

No hay inconveniente por parte de este Servicio, en que se utilice un importe total de **410.828,23.-€**. para financiar parte del Séptimo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTES
18 0111 31004 8000	310.645,86
18 9341 31100 8000	61.186,25
18 9341 35900 8000	38.996,12
TOTAL	410.828,23

Por lo tanto, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias para atender al pago de los intereses de préstamos pendientes de vencimiento, y demás gastos que se puedan producir.

Málaga a fecha de la firma electrónica.
M^a Isabel Conejo Rueda
Jefa del Servicio de Gestión Financiera

M^a Dolores Turanzas Romero
La Tesorera

SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES.

Código Seguro De Verificación	cfQuGxoqI996rURKYVvTdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	15/10/2020 12:59:10
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	15/10/2020 12:43:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cfQuGxoqI996rURKYVvTdg==		





Tesorería Municipal
Servicio Gestión Financiera

Adjunto se detalla la relación de sobrantes de crédito por importe de 691.135,04€ para ser utilizado en un próximo expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2020.

Proyecto Original	CONCEPTO	Proyecto Sicalwin Ingreso	Importe Sobrante	Financiación	INGRESO
201021800080	ADQUISICIÓN MOBILIARIO	20178SOBR1	6.844,22	BBVA-10 V	S
201023700103	INVERSIONES REPOSICIÓN POLIG.INDUSTRIALES	20178SOBR1	9.959,61	BBVA-10 V	S
201023700103	INVERSIONES REPOSICIÓN POLIG.INDUSTRIALES	20178SOBR1	2.065,36	DEPFA-06	S
201023700103	INVERSIONES REPOSICIÓN POLIG.INDUSTRIALES	20178SOBR1	2.033,16	ICO-07	S
2012200TC3	TRASLADO CANON PALACIO	20178SOBR1	11.012,36	PROMALAGA (SRECAUD)	S
201222200016	PROTECCIÓN DE DIFERENTES EQUIPOS	20178SOBR1	167,12	BBVA-10 V	S
2013200TC10	ADAPTACIÓN INSTALACIONES RENFE	20178SOBR1	14.082,58	GERENCIA URBANISMO	S
201320100003	REMODELAC.DEL ESPACIO EXPOSITIVO MUPAM	20178SOBR1	972,57	ICO-07	S
2015200TGU2	PROYECTO SENDA LITORAL	20198SOBR1	43.616,35	BBVA-18	N
201522100003	REFORESTACION PARQUES PERIURBANOS	20178SOBR1	68,09	DEXIA-10 V	S
200120000162	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL IMV	20178SOBR1	543,28	General Textil Española	S
201622200003	OBRAS REPOS.ED.PARQUE CENTRAL BOMBERO	20178SOBR1	265.000,00	UNICAJA-16	S
201622200005	ADQ.UNA AUTOBOMBA URBANA LIGERA	20178SOBR1	870,00	BBVA-10 V	S
201723800001	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	20198SOBR1	69.850,23	C.R.GRANADA	S
2016200TPR1	T.C.PROMALAGA. XX PROG.CREACIÓN EMPRESAS	2016200TPR1	17,00	UNICAJA-16	S
20022TC00273	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL IMV	20178SOBR1	156.357,69	DEXIA-2002	S
200321900151	CONVENIO HIPERCOR	20178SOBR1	133,72	GERENCIA CONV.HIP	S
20042TC00259	ADQUISICIONES (TRANSF.CAPITAL GER.URBAN.	20178SOBR1	47.771,71	DEXIA-2004	S
201520500001	OBRAS ACERADO, ASFALTADO Y PISTAS DEPORTIVAS	20178SOBR1	0,06	BBVA-10 V	S
201521300001	OBRAS DE ACERADO, ASFALTADO, PISTAS DEPORTIVAS	20178SOBR1	35.000,00	BBVA-10 V	S
20182220017	INVERSION NUEVO EN UTILES: EQUIPOS PARA LA UNIDA	20198SOBR1	2,18	BBVA-18	N
20182220018	INVERSIÓN NUEVA EN GPS	20198SOBR1	270,67	BBVA-18	N
2018200TIV2	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN	20198SOBR1	13.173,83	BBVA-18	N
20122410017	NUEVAS INSTALAC. DEPORTIVAS C. FUTBOL DISTritos	20198SOBR1	11.323,25	DEXIA 10-FIJO	S

691.135,04

Igualmente se informa que las entidad financiadoras de los proyectos cuya financiación se propone utilizar en este expediente, no tienen inconveniente en que se utilicen para otro tipo de inversiones diferentes a las inicialmente previstas.

Málaga, a fecha de firma electrónica.
M^a Encarna Peña Mota
Staff de Recursos Financieros y Pagos
Servicio de Gestión Financiera

M^a Dolores Turanzas Romero
Tesorera Municipal

SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	8+0Hcm8Oqf/3KOAOaov1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	16/10/2020 09:45:21
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/10/2020 09:38:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+0Hcm8Oqf/3KOAOaov1Zg==		





D. Carlos María Conde O´Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	06/08/2020
SALIDA Nº:	2020/418684
Nº DOC.:	2020/837

Por medio del presente en relación a las subvenciones nominativas de esta Área previstas en la Base 33ª de ejecución del Presupuesto 2020 se informa lo siguiente:

Que entre las mismas figura la subvención nominativa a favor de la entidad ASOCIACIÓN ANIMACTIVA con CIF G92224963 para el proyecto “Transferencias Programa de Voluntariado Social y Deportivo”, por importe de 13.500,00 € en la aplicación presupuestaria 31 9242 48900 2503.

Que la citada entidad cursó solicitud de inicio de tramitación de subvención nominativa por convenio por un importe total de 10.500,00 euros, cantidad menor de la inicialmente prevista y aprobada en las Bases, justificando dicha minoración para este ejercicio, entre otras circunstancias, como consecuencia de la pandemia del Covid-19 al no poder realizar todas actividades que habitualmente vienen realizando en años anteriores.

Que se ha comunicado dicha circunstancia igualmente a Intervención General, a los efectos oportunos de informes de inicio de tramitación del expediente correspondiente, solicitándonos por su parte escrito de los barrados parciales de los importes a minorar sobre las retenciones de créditos inicialmente realizadas contablemente con la entrada en vigor del presupuesto 2020 para esta subvención nominativa.

Que se solicita, ante todo lo expuesto se realicen las gestiones procedentes para dar conocimiento de esta situación al Pleno de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos, para su aprobación, así como liberar y disponer en la aplicación presupuestaria mencionada las minoraciones por importe de 2.250,00 euros para el presente ejercicio 2020 y de 750,00 euros para el ejercicio 2021, cantidades resultantes del barrado de los documentos de retención de créditos realizados mencionados.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO,
TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
Fdo.: Ruth Sarabia García

Código Seguro De Verificación	dGzQMjM8Xgn5a4UIInOv8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	06/08/2020 14:06:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dGzQMjM8Xgn5a4UIInOv8ww==		



RESOLUCION

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª. de las de ejecución del Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1.b del Texto Refundido de Delegaciones de la Junta de Gobierno Local de 13 de marzo de 2020, que se instruya en la forma reglamentaria establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2020, cuyo importe total asciende a **13.902.207,63 €**.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
EL Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado.

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 19/10/2020 14:51 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 19/10/2020 15:24 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/10/2020 10:40 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/10/2020 18:01 Emitido por: FNMT-RCM





PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL SEPTIMO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2020.

Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **13.902.207,63 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. II del Estado Gastos "Compra de Bienes Corrientes y de Servicios" por importe de 2.939.697,79 €.

Financia parte de los epígrafes 1, 5, 8, y 19, y financia al completo los epígrafes 3, 6, 7, 9, 13 y 15.

Disminuciones en el Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 410.828,23 €.

Financia parte de los epígrafes 1 y 8, y financia al completo los epígrafes 2, 4, 12, 14 y 18. En concreto, se disminuyen las aplicaciones presupuestarias:

18.0111.31004.8000: Economía y Hacienda. Deuda pública. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros concedidos por empresas comerciales., industriales o financieras, por importe de **310.645,86 €.**

18 9341 31100 8000: Economía y Hacienda. Gestión de la Deuda. Gastos de formalización, modificación y cancelación de intereses de

Código Seguro De Verificación	R3a9FfehCXCSLfM8if1Pow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/10/2020 13:16:39
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R3a9FfehCXCSLfM8if1Pow==		





préstamos y otras operaciones financieras en euros, por importe de **61.186,25 €**.

18 9341 35900 8000: Economía y Hacienda. Gestión de la Deuda. Otros gastos financieros, por importe **38.996,12€**.

Disminuciones en el Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 94.223,40 €.

Financia parte del epígrafe 1, y epígrafe 11 al completo.

Disminuciones en el Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.594.067,12 €.

Financia parte del epígrafe 19. En concreto, se disminuye la aplicación presupuestaria:

00.9291.50000.9400: Imprevistos. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria. Fondo de contingencia, por ese mismo importe.

Disminuciones en el Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales" por importe de 20.885,58 €.

Financia parte del epígrafe 5.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 8.785.442,48 €.

Financia el epígrafe 20, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por **8.151.370,47 €**.

Financia parte del epígrafe 5 y 17 y financia al completo los epígrafes 10 y 16, incrementando el subconcepto de ingresos:

87010 Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de **634.072,01 €**.

Código Seguro De Verificación	R3a9FfehCXCSLfM8iflPow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/10/2020 13:16:39
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R3a9FfehCXCSLfM8iflPow==		





Incremento en el Cap. IX "Variación de Pasivos Financieros" por importe de 57.063,03 €.

Financia parte del epígrafe 17, incrementando el subconcepto de ingresos:

91300 Prestamos recibidos a largo plazo de entes fuera del sector público por el mismo importe. Se trata de préstamos de ejercicios anteriores no dispuestos ni incorporados.

Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	1.424.307,87	112.774,10	2.939.697,79
3	0,00	0,00	410.828,23
4	3.214.998,73	166.846,08	94.223,40
5	0,00	0,00	1.594.067,12
6	231.606,18	79.256,40	20.885,58
7	521.047,80	0,00	0,00
9	8.151.370,47	0,00	0,00
TOTAL	13.543.331,05	358.876,58	5.059.702,12

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	8.785.442,48	Rte. Tesorería gastos generales y gastos con financiación afectada
9	57.063,03	Prestamos de ejercicios anteriores no dispuestos ni incorporados
TOTAL	8.842.505,51	

Código Seguro De Verificación	R3a9FfehCXCSLfM8iflPow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/10/2020 13:16:39
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R3a9FfehCXCSLfM8iflPow==		





Segundo.-

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto:

1.- **BASE 26ª: Operaciones Financieras:** Se propone eliminar de la misma el párrafo relativo a la **Amortización anticipada de préstamos**

“Si como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto 2019 se obtuviera un Remanente de Tesorería positivo para gastos generales, se aplicará a la amortización anticipada de préstamos, por igual cuantía, al importe previsto en el capítulo 9 del Estado de Ingresos; ello con el fin de mantener los objetivos de reducción de deuda, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF”

2.- **Base 33ª: Subvenciones nominativas** se propone expresamente las siguientes modificaciones:

DESISTIR DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS YA APROBADAS

BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
Agrupación de Cofradías Semana Santa	R-2900351D	Apoyo a las entidades de la Agrupación	80.000,00 €	01 3349 48900 4001
Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet	G-83.268.060	Evento XIV Feria Tecnológica AOTEC 2020	14.520,00 €	36 4921 48900 5602
Consorcio Red Alastría	G87936159	Celebración de Convergence, The Global Blockchain Congress 2020	95.000,00 €	36 4921 48900 5602
Asociación Animactiva	G92224963	Transferencias Programa de Voluntariado Social y Deportivo	2.250,00 €	31 9242 48900 2503

Código Seguro De Verificación	R3a9FfehCXCSLfM8iflPow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/10/2020 13:16:39
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R3a9FfehCXCSLfM8iflPow==		





APROBAR SUBVENCIONES NOMINATIVAS NUEVAS

BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
Federación Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga	G93309896	Apoyo a las bandas asociadas.	10.000,00	01 3349 48900 4001
Agrupación de Cofradías	R2900351D	Adquisición infraestructuras de la Agrupación.	80.000,00	01 3349 78000 4001
Consorcio Red Alastría	G87936159	Celebración de Convergence, The Global Blockchain Congress 2019	100.000,00	36 4921 48900 5602
CEM -Confederación de Empresarios de Málaga	G-29045143	Fortalecimiento y la Dinamización del Centro de Atracción de Inversiones de Málaga	8.823,40	43 4331 48900 5009
CMMA - Clúster Marítimo - Marino Andalucía	G-93306140	Premios PROA	600,00	43 4331 48900 5009
Asociación Club de Marketing Málaga	G-92958586	Promoción y desarrollo del Día Internacional del Marketing	4.800,00	43 4331 48900 5009

Tercero.- Acordar el desistimiento de las inversiones y su baja por anulación, detalladas en el Informe, anexo y escrito que se adjuntan.

Cuarto.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente. Así como se apruebe el desistimiento de las subvenciones nominativas que se detallan en los informes de solicitud, y se recoja tanto en las Bases de Ejecución como en el Plan Estratégico de Subvenciones tal circunstancia.

Quinto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda
Carlos María Conde O'Donnell.

Código Seguro De Verificación	R3a9FfehCXCsLfM8iflPow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/10/2020 13:16:39
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R3a9FfehCXCsLfM8iflPow==		





Código Seguro De Verificación	R3a9FfehCXCsLfM8if1Pow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/10/2020 13:16:39
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R3a9FfehCXCsLfM8if1Pow==		





INFORME:

Asunto: Proyecto del Séptimo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020.

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a **13.902.207,63 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. II del Estado Gastos "Compra de Bienes Corrientes y de Servicios" por importe de 2.939.697,79 €.

Financia parte de los epígrafes 1, 5, 8, y 19, y financia al completo los epígrafes 3, 6, 7, 9, 13 y 15.

Disminuciones en el Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 410.828,23 €.

Financia parte de los epígrafes 1 y 8, y financia al completo los epígrafes 2, 4, 12, 14 y 18. En concreto, se disminuyen las aplicaciones presupuestarias:

18.0111.31004.8000: Economía y Hacienda. Deuda pública. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros concedidos por empresas comerciales., industriales o financieras, por importe de **310.645,86 €.**

Código Seguro De Verificación	TWjmLidV3Gs6lx89B91eSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	19/10/2020 12:41:28
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TWjmLidV3Gs6lx89B91eSg==		





18 9341 31100 8000: Economía y Hacienda. Gestión de la Deuda. Gastos de formalización, modificación y cancelación de intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros, por importe de **61.186,25 €**.

18 9341 35900 8000: Economía y Hacienda. Gestión de la Deuda. Otros gastos financieros, por importe **38.996,12€**.

Disminuciones en el Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 94.223,40 €.

Financia parte del epígrafe 1, y epígrafe 11 al completo.

Disminuciones en el Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.594.067,12 €.

Financia parte del epígrafe 19. En concreto, se disminuye la aplicación presupuestaria:

00.9291.50000.9400: Imprevistos. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria. Fondo de contingencia, por ese mismo importe.

Disminuciones en el Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales" por importe de 20.885,58 €.

Financia parte del epígrafe 5.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 8.785.442,48 €.

Financia el epígrafe 20, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por **8.151.370,47 €**.

Financia parte del epígrafe 5 y 17 y financia al completo los epígrafes 10 y 16, incrementando el subconcepto de ingresos:

87010 Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de **634.072,01 €**.

Código Seguro De Verificación	TWjmLidV3Gs6lx89B9leSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	19/10/2020 12:41:28
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TWjmLidV3Gs6lx89B9leSg==		





Incremento en el Cap. IX "Variación de Pasivos Financieros" por importe de 57.063,03 €.

Financia parte del epígrafe 17, incrementando el subconcepto de ingresos:

91300 Prestamos recibidos a largo plazo de entes fuera del sector público por el mismo importe. Se trata de préstamos de ejercicios anteriores no dispuestos ni incorporados.

QUINTO: En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto:

1.- **BASE 26ª: Operaciones Financieras:** Se propone eliminar de la misma el párrafo relativo a la **Amortización anticipada de préstamos**

“Si como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto 2019 se obtuviera un Remanente de Tesorería positivo para gastos generales, se aplicará a la amortización anticipada de préstamos, por igual cuantía, al importe previsto en el capítulo 9 del Estado de Ingresos; ello con el fin de mantener los objetivos de reducción de deuda, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF”

2.- **Base 33ª: Subvenciones nominativas** se propone expresamente las siguientes modificaciones:

DESISTIR DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS YA APROBADAS

BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
Agrupación de Cofradías Semana Santa	R-2900351D	Apoyo a las entidades de la Agrupación	80.000,00 €	01 3349 48900 4001
Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet	G-83.268.060	Evento XIV Feria Tecnológica AOTEC 2020	14.520,00 €	36 4921 48900 5602
Consortio Red Alastria	G87936159	Celebración de Convergence, The Global Blockchain Congress 2020	95.000,00 €	36 4921 48900 5602
Asociación Animactiva	G92224963	Transferencias Programa de Voluntariado Social y Deportivo	2.250,00 €	31 9242 48900 2503

Código Seguro De Verificación	TWjmLidV3Gs6lx89B9leSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondemeyer Martín	Firmado	19/10/2020 12:41:28
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TWjmLidV3Gs6lx89B9leSg==		





APROBAR SUBVENCIONES NOMINATIVAS NUEVAS

BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
Federación Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga	G93309896	Apoyo a las bandas asociadas.	10.000,00	01 3349 48900 4001
Agrupación de Cofradías	R2900351D	Adquisición infraestructuras de la Agrupación.	80.000,00	01 3349 78000 4001
Consorcio Red Alastría	G87936159	Celebración de Convergence, The Global Blockchain Congress 2019	100.000,00	36 4921 48900 5602
CEM -Confederación de Empresarios de Málaga	G-29045143	Fortalecimiento y la Dinamización del Centro de Atracción de Inversiones de Málaga	8.823,40	43 4331 48900 5009
CMMA - Clúster Marítimo - Marino Andalucía	G-93306140	Premios PROA	600,00	43 4331 48900 5009
Asociación Club de Marketing Málaga	G-92958586	Promoción y desarrollo del Día Internacional del Marketing	4.800,00	43 4331 48900 5009

Es cuanto tengo el honor de informar.

El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	TWjmLidV3Gs6lx89B91eSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	19/10/2020 12:41:28
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TWjmLidV3Gs6lx89B91eSg==		



PRESUPUESTO 2020

ANEXO AL PROYECTO VII EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS

CULTURA						MINORACION CAP II, III y IV		
1	3349	48900	4001	S	SUBVENCION NOMINATIVA FEDERACION AGRUPACION DE BANDAS DE MUSICA PROCESIONAL DE MALAGA	10.000,00	18 0111 31004 8000	10.000,00
1	3349	78000	4001	S	SUBVENCION NOMINATIVA AGRUPACIÓN COFRADÍAS, PARA INFRAESTRUCTURAS	80.000,00	01.3349.48900.4001	80.000,00
1	3361	62700	8033	S	PLAN SEÑALÉTICA Y DIGITALIZACIÓN CONJ. MONUMENTAL ALCALZABA GIBRALFARO PROYECTO 2017301EED5	11.160,21	01.3361.22706.8033 PROYECTO 2017301EED5	11.160,21
						101.160,21		101.160,21
ALCALDIA CASA GERALD BRENAN:						MINORACION CAP III		
15	3349	22001	4161	CE	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.000,00	18 0111 31004 8000	15.894,45
15	3349	22706	4161	S	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.200,00		
15	3349	22609	4161	S	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.000,00		
15	3349	22606	4161	S	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000,00		
15	9122	22799	8201	S	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.694,45		
						15.894,45		15.894,45
PERSONAL - CEMI						MINORACION CAP II		
0	9261	71000	9719	S	COMPRA POR EL CEMI DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LAS OMACs	7.200,00	17.9204.22706.8015	7.200,00
						7.200,00		7.200,00
COMERCIO						MINORACION CAP III		
19	4312	22700	5006	S	LIMPIEZA MERCADOS MUNICIPALES	15.000,00	18 0111 31004 8000	139.148,00
19	4312	22700	5006	S	LIMPIEZA EXTRAORDINARIA MERCADOS POR COVID-19	10.000,00		
19	4312	22701	5006	S	CONTROL AFORO MERCADOS EXTRAORDINARIO POR COVID 19	12.000,00		
19	4313	22700	5007	S	LIMPIEZA WC PORTATILES MERCADILLOS POR COVID 19	18.148,00		
19	4313	22799	5007	S	VALLADO MERCADILLOS POR COVID 19	18.000,00		
19	4331	22706	5901	S	IMPULSO PROYECTO COMPRAR POR MALAGA	48.000,00		
19	4312	20300	5006	S	REFUERZO ILUMINACIÓN DE NAVIDAD EN MERCADOS	18.000,00		
						139.148,00		139.148,00
DISTRITOS ESTE, PUERTO DE LA TORRE Y CHURRIANA						MINORACION CAP II, VI y Estado de Ingresos cap.VIII		
5	9251	20200	9100	S	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE REAL, 18	235,00	05.3382.22300.4090	235,00
5	1532	61900	6502	S	OBRA ACCESO PEATONAL Y GLORIETA EN LA BDA. LA MOSCA IFS2018: PROYECTO Nº 2018405IFS1	178.030,84	00. 87010 RT GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	178.030,84
7	1533	60900	6502	S	EXCESO DE LIQUIDACION CUBRICIÓN GRADAS PARQUE DE LOS VERDIALES PROYECTO Nº 2018407IFS1	21.529,55	07.9251.20900.9100	1.500,00
							07.9251.22601.9100	2.500,00
							07.9251.22602.9100	6.000,00
							07.9251.22609.4090	8.500,00
							07.9251.22706.9100	3.029,55
8	3429	62200	4550	S	EXCESO LIQUIDACION CONSTRUCCION PISTA PETENCA EN C/ RIGOBERTA MENCHU PROYECTO Nº 2018408IFS1	20.885,58	08.61900.1532.6502 Proyecto 2019408002	20.885,58
						220.680,97		220.680,97
MEDIO AMBIENTE						MINORACION CAP II		
21	1712	22199	6005	S	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE PARA ALCORQUES DEL ARBOLADO VIARIO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA	109.986,87	21 1711 22199 6022	12.000,00
							21 1711 22602 6022	2.000,00
							21 1712 22706 6005	72.414,27
							21 1721 21300 6002	11.600,00
							21 1722 22199 6003	11.672,60
							21 1722 22601 6003	300,00
						109.986,87		109.986,87
DERECHOS SOCIALES GASTO RELACIONADO CON COVID-19 DURANTE LOS ÚLTIMOS MESES DE ESTE AÑO						MINORACION CAP II		
26	2317	22701	2017	S	SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO Y PARA PRESERVAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL.	29.808,00	02 1631 22700 6008	336.453,00
26	2317	22799	2017	S	SERVICIO DE REFUERZO EN LAS ASISTENCIAS, APOYOS, TAREAS Y ATENCIONES BÁSICAS DESTINADOS A PERSONAS DEL COLECTIVO SIN HOGAR ALOJADAS EN EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL.	31.100,00		
26	2317	22700	2017	S	SERVICIO DE DESINFECCIÓN DEL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL	763,00		
26	2317	22799	2017	S	SERVICIO DE ATENCIÓN Y DE APOYO SOCIOSANITARIO DE LAS PERSONAS SIN HOGAR QUE PUEDAN QUEDAR ALOJADAS EN UN CENTRO POR DETERMINAR	30.150,00		
26	2317	22799	2017	S	SERVICIO DE CATERING (desayuno, almuerzo y cena)	19.800,00		
26	2317	22700	2017	S	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO POR DETERMINAR	38.115,00		
26	2317	22701	2017	S	SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO Y PARA PRESERVAR LA CONVIVENCIA DE LAS PERSONAS SIN HOGAR QUE QUEDEN ALOJADAS EN UN CENTRO POR DETERMINAR	15.975,00		
26	2317	22700	2017	S	SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE DIFERENTES RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE NUESTRA CIUDAD	7.623,00		
26	2313	22799	2086	S	SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6.831,00		
26	2313	22701	2904	S	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA COMO REFUERZO POR LA CONFLICTIVIDAD Y TENSIÓN QUE PUEDA PRODUCIRSE EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	18.144,00		
26	2313	22105	2027	S	COMPRA DE SUMINISTROS DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL BÁSICOS PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD ECONÓMICA POR UNA ALTA INCIDENCIA DEL COVID-19.	120.000,00		
26	2313	22799	2027	S	REPARTO DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL BÁSICOS PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD ECONÓMICA	18.144,00		
						336.453,00		336.453,00
TRANSPORTES						MINORACION CAP II, III		
30	4414	22699	7006	S	RESCATE LICENCIAS COCHES DE CABALLOS	34.741,00	18 0111 31004 8000	34.741,00
30	4414	47900	7006	S	SUBVENCIÓN TAXIS	150.000,00	02 1631 22700 6008	150.000,00
						184.741,00		184.741,00
INNOVACIÓN						MINORACION CAP II		
36	4921	44900	5602	S	TRANSF AL PALACIO DE FERIAS PARA NUEVOS EVENTOS (SMART AGRIFOOD, EDUCACION, MIMA TECH)	95.000,00	36 4921 21000 5961	9.077,79
							36 4921 21300 5961	6.006,64
							36 4921 22500 5961	3.000,00
							36 4921 22603 5961	1.999,00
							36 4921 22606 5961	9.999,00
							36 4921 22706 8910	24.785,90
							36 4921 22706 5601	37.102,35
							36 4921 23000 5961	998,00
							36 4921 23020 5961	531,32
							36 4921 23100 5961	1.000,00
							36 4921 23120 5961	500,00
						95.000,00		95.000,00

PRESUPUESTO 2020

ANEXO AL PROYECTO VII EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS

ACCESIBILIDAD						ESTADO DE INGRESOS		
38	2312	60900	2603	CE	MEJORA DE ITINERARIO PEATONAL ACCESIBLE EN CAMINO SAN ANTÓN Y CALLE ANTONIO TRUEBA (REQUERIMIENTO DEFENSOR DEL PUEBLO) PROY 2019438001	79.256,40	00. 87010 RT GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	79.256,40
						79.256,40		79.256,40
ECONOMÍA PRODUCTIVA - PROMALAGA						MINORACION CAP IV		
43	4331	48900	5009	CE	SUB NOMINATIVAS NO CONCLUIDAS EN 2019 Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) para el proyecto Fortalecimiento y la Dinamización del Centro de Atracción de Inversiones de Málaga	8.823,40	00 4332 44900 9504	14.223,40
43	4331	48900	5009	CE	SUB NOMINATIVAS NO CONCLUIDAS EN 2019 Subvención Clúster Marítimo Marino de Andalucía, proyecto Premios Proa	600,00		
43	4331	48900	5009	CE	SUB NOMINATIVAS NO CONCLUIDAS EN 2019 Subvención Asociación Club de Marketing de Málaga, proyecto Promoción y desarrollo del Día Internacional del Marketing	4.800,00		
						14.223,40		14.223,40
AYUNTAMIENTO-PUERTO						MINORACION CAP III		
0	1601	20900	8000	CE	CANON CONCESION ADMINISTRATIVA PUERTO DE MALAGA	107.774,10	18 0111 31004 8000	107.774,10
						107.774,10		107.774,10
TURISMO						MINORACION CAP II		
25	4303	47900	4940	S	REACTIVACION ECONOMICA: CONVENIO SDAD. DE GARANTIA RECIPROCA	400.000,00	02 1631 22700 6008	400.000,00
						400.000,00		400.000,00
FUNDACIÓN PÉREZ ESTRADA						MINORACION CAP III		
0	3342	48901	9533	S	ACTIVIDADES CULTURALES	6.270,68	18 0111 31004 8000	3.088,31
							18 9341 31100 8000	3.182,37
						6.270,68		6.270,68
LIMPOSAM						MINORACION CAP II		
0	3261	22700	9522	S	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE COLEGIOS Y EDIFICIOS ULTIMO CUATRIMESTRE 2020	749.280,06	02 1631 22700 6008	750.773,16
0	3261	22700	9522	S	LIMPIEZA DE VARIOS ESPACIOS DEL CENTRO CIUDADANO NARDA ALCÁNTARA	1.493,10		
						750.773,16		750.773,16
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA						ESTADO DE INGRESOS		
0	1523	71001	9705	S	INCREMENTO TRANSF. MPAL PARA LA REFORMA PARQUE DE BOMBEROS DE MARTIRICOS PROY 2017200TIV201	195.000,00	00. 87010 RT GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	195.000,00
						195.000,00		195.000,00
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO						ESTADO DE INGRESOS		
0	1511	71000	9707	S	PROYECTO REURBANIZACIÓN EN DISTRITOS PROY 20184TFSGU2	10.894,08	00. 87010 RT GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	181.784,77
0	1511	71000	9707	S	URBANIZACION DE LA PLAZA DE ESPACIOS PUBLICOS DEL PERI-LO.16 ""TABACALERA II PROY 2016200TGU6	128.902,30	00.91300 PRESTAMOS DE EJERCICIOS ANTERIORES NO DISPUESTOS NI INCORPORADOS	57.063,03
0	1511	71000	9707	S	CONSTRUCCIÓN VIAL DE CORNISA DESDE CAMINO DEL COLMENAR HASTA RIO GUADALMEDINA (TRAMO I). PROY 2017200TGU37	99.051,42		
						238.847,80		238.847,80
MALAGA DEPORTE Y EVENTOS						MINORACION CAP III		
0	3401	44900	9537	S	PATROCINIOS DE DEPORTISTAS, CLUBS Y ENTIDADES DETALLADOS EN INFORME	97.000,00	18 9341 31100 8000	58.003,88
							18 9341 35900 8000	38.996,12
						97.000,00		97.000,00
ORGANISMOS Y EMPRESAS						ESTADO DE INGRESOS		
DÉFICIT ORGANISMOS Y EMPRESAS								
0	3337	41001	9525	S	AGENCIA PICASSO	550.000,00	Fondo contingencia	1.594.067,12
0	3401	44901	9537	S	MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS	100.000,00	02 1631 22700 6008	1.057.360,00
0	2318	22709	9508	S	MÁS CERCA	42.076,39		
0	4332	44901	9504	S	PROMALAGA PARA PALACIO DE FERIAS	1.653.728,05		
0	1524	44901	9706	CE	SDAD DE VIVIENDAS	152.622,68		
0	3334	48901	9532	S	FUNDACIÓN PALACIO VILLALÓN	153.000,00		
						2.651.427,12		2.651.427,12
AMORTIZACION ANTICIPADA						ESTADO DE INGRESOS		
18	0111	91301	8000	S	AMORTIZACION ANTICIPADA DE PRESTAMOS INFORME INTERVENCION	8.151.370,47	00.87000 RTGG	8.151.370,47
						8.151.370,47		8.151.370,47
TOTAL EXPEDIENTE						13.902.207,63		13.902.207,63



Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del Séptimo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL

Código Seguro De Verificación	FrHxYaiUkSOHh6qQ1BA61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	19/10/2020 13:09:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FrHxYaiUkSOHh6qQ1BA61g==		



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Expediente: Expediente de modificación presupuestaria por Suplemento Crédito y Crédito extraordinario, así como modificaciones bases ejecución del presupuesto nº 26 y 33

En relación al proyecto de **Séptimo Expediente de aprobación plenaria de Modificación de Créditos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de 2020**, en aplicación de lo establecido en el art. 4.b) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación carácter nacional; el funcionario que suscribe tiene el deber de emitir el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Modificación presupuestaria.

La propuesta que presenta el Sr. Teniente de Alcalde delegado de Economía y Hacienda, supone una modificación de crédito mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios por importe de 13.902.207,63 € que se financia con *bajas de créditos, Remanente de tesorería para gastos generales, Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y préstamos* (con el detalle se indica en el expediente) en base a lo establecido en los artículos 175 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y cuyo detalle por aplicaciones obra en el expediente.

En aplicación de lo establecido en el Art.37.2 RD 500/90 se acompaña a la propuesta la documentación justificativa de la necesidad de la medida precisando la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, al no haber créditos suficientes en el estado de gastos del presupuesto a nivel de vinculación jurídica, así como el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, según escritos aportados e incluidos en el expediente.

El presente expediente produce la siguiente modificación en el presupuesto del Excmo. Ayuntamiento y cuyo detalle por tipo de modificación de créditos así como financiación es el siguiente:

-El primer cuadro representa el incremento neto que se produce sobre el Presupuesto General.

-El segundo cuadro representa el presente expediente de modificación de créditos en su conjunto.

Código Seguro De Verificación	nNhtjcB5oW6rFwMd8g1evw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	21/10/2020 10:11:20
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nNhtjcB5oW6rFwMd8g1evw==		



ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Importe	Cap.	Importe
2	-1.402.615,82	2	0,00
3	-410.828,23	3	0,00
4	3.287.621,41	4	0,00
5	-1.594.067,12	5	0,00
6	289.977,00	6	0,00
7	521.047,80	7	0,00
8	0,00	8	8.785.442,48
9	8.151.370,47	9	57.063,03
TOTAL	8.842.505,51	TOTAL	8.842.505,51

ESTADO DE GASTOS				FINANCIACIÓN EXPEDIENTE			
Cap.	Suplemento de crédito	Crédito extraordin.	Importe	ESTADO DE GASTOS (Baja créditos)		ESTADO DE INGRESOS	
				Cap.	Importe	Cap.	Importe
2	1.424.307,87	112.774,10	1.537.081,97	2	2.939.697,79	8 (RTGG)	8.151.370,47
4	3.214.998,73	166.846,08	3.381.844,81	3	410.828,23	8 (RTGFA)	634.072,01
6	231.606,18	79.256,40	310.862,58	4	94.223,40	9 Préstamo	57.063,03
7	521.047,80		521.047,80	5	1.594.067,12		8.842.505,51
9	8.151.370,47		8.151.370,47	6	20.885,58		
TOTAL	13.543.331,05	358.876,58	13.902.207,63	TOTAL	5.059.702,12	Total financiación:	13.902.207,63

SEGUNDO.- Financiación del expediente.

El presente expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario y suplemento se pretende financiar con bajas de créditos, Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (RTGFA), préstamo de ejercicios anteriores no dispuestos ni incorporados y Remanente de tesorería para gastos generales (RTGG).

1.- Parte de la modificación de créditos financiado financiada con Bajas por Anulación de créditos en los capítulos del Presupuesto de gastos.

En aplicación del art. 36.1.c) RD 500/1990 se propone la **baja los créditos** de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente "no comprometidas" cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio por un importe total de 5.059.702,12 € y cuyo detalle agrupado por capítulos es el siguiente:

DETALLE EXPEDIENTE POR ENTIDADES				BAJAS DE CRÉDITOS (ESTADO DE GASTOS EXCMO. AYTO)					
ENTIDADES	Necesidades	BAJAS	NETO	CAP.2	CAP.3	CAP.4	CAP.5	CAP.6	TOTAL
PROMÁLAGA	1.762.951,45	-109.223,40	1.653.728,05	95.000,00		14.223,40			109.223,40
CEMI	7.200,00		7.200,00						0,00
DEPORTES	197.000,00		197.000,00						0,00
ESTRADA	6.270,68		6.270,68						0,00
GMU	238.847,80		238.847,80						0,00
IMV	195.000,00		195.000,00						0,00
LIMPOSAM	750.773,16		750.773,16						0,00
MAS CERCA	42.076,39		42.076,39						0,00
PICASSO	550.000,00		550.000,00						0,00
VILLALON	153.000,00		153.000,00						0,00
AYTO	9.846.465,47	-2.255.892,56	7.590.572,91	150.111,63	410.828,23	80.000,00	1.594.067,12	20.885,58	2.255.892,56
SMV	152.622,68		152.622,68						0,00
LIMASA		-2.694.586,16	-2.694.586,16	2.694.586,16					2.694.586,16
	13.902.207,63	-5.059.702,12	8.842.505,51	2.939.697,79	410.828,23	94.223,40	1.594.067,12	20.885,58	5.059.702,12

- a) Baja de créditos del capítulo 3 "Gastos financieros" del Presupuesto de Gastos. Según consta en el informe del Servicio de Gestión Financiera de 15/octubre/2020 incluido en el expediente, existe posibilidad de sobrantes en los créditos relativos a intereses y gastos de formalización de deudas por importe de 410.828,23 € para su financiación.

Código Seguro De Verificación	nNhtjcB5oW6rFwMd8glevw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	21/10/2020 10:11:20
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nNhtjcB5oW6rFwMd8glevw==		



- b) Baja de créditos del capítulo 5 “Fondo de contingencia” del Presupuesto de Gastos. Se propone suplementar créditos financiados con el Fondo de Contingencia por importe de 1.594.067,12 € (aplicación 00.9291.50000) que fue dotado en el Presupuesto vigente al amparo de lo previsto en el art. 31 LOEPSF y que de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, dicho fondo constituye una dotación para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales. En el caso se proceda a la aprobación del presente expediente, la dotación de créditos de este fondo quedaría agotada.
- c) Baja de créditos de los capítulos 2 (*), 4 y 6 por importe total de 3.054.806,77 € cuyas bajas se estiman reducibles según informes que constan en el expediente.

(*) Mencionar que la creación de la nueva sociedad de limpieza, recogida y tratamiento de residuos LIMASAM con fecha efectiva de funcionamiento en el segundo semestre de 2020 provoca un ahorro al Ayuntamiento que se cuantifica para esta mitad de ejercicio en 2.900.000 € de los cuales casi 2.700.000 € se destinan en este expediente a paliar efectos económicos y sanitarios del COVID 19 entre ellos señalar limpieza extraordinarias de colegios, gastos sociales, subvenciones para la reactivación económica y cubrir déficits de organismos y sociedades dependientes que han sufrido merma en sus ingresos.

2.- Parte de la modificación de créditos financiado financiada con RTGFA y préstamos.

Se propone parte del expediente sea financiado con préstamos por importe de 57.063,03 € y RTGFA por importe de 634.072,01 € provenientes de sobrantes de préstamos de ejercicios anteriores según consta en el informe del Servicio de Gestión Financiera de fecha 16/octubre donde se indica que puede ser utilizado para financiar este expediente, así como que las distintas entidades financiadoras no tienen inconveniente en su utilización para financiar otro tipo de inversiones distintas de las inicialmente previstas.

-El importe correspondiente al ingreso de préstamo por 57.063,03 €, no es un nuevo préstamo, sino que corresponde a préstamos ya presupuestados en ejercicios anteriores, cuyo contrato se firmó, pero ni está dispuesto ni se ha incorporado a 2020.

-El importe correspondiente a 634.072,01 € proviene de sobrantes de préstamos ya dispuestos y por lo tanto se encuentran dentro de la magnitud RTGFA.

3.- Amortización anticipada deuda PDE financiada con RTGG.

Según consta los apartados 3.1.2 y 3.1.3 del informe de Intervención de fecha 15/abril/2020 sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), procede amortizar anticipadamente deuda PDE por importe total de 8.151.370,47 € correspondientes a las inversiones financieramente sostenibles con el siguiente detalle:

- a) IFS financiadas con superávit del 2017 cuya ejecución no se ha realizado en su totalidad en el segundo ejercicio de ejecución, que fue el ejercicio 2019, por importe de 7.788.792,66 €.
- b) IFS financiadas con superávit del 2018 que en el ejercicio 2019 no ha llegado a la fase mínima de ejecución del gasto (FASE “A” Autorización del gasto) según establece el Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorrogaba para 2019 el destino del superávit de las corporaciones locales para la realización de las IFS por importe de 362.577,81 €.

Código Seguro De Verificación	nNhtjcB5oW6rFwMd8g1evw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	21/10/2020 10:11:20
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nNhtjcB5oW6rFwMd8g1evw==		



TERCERO.- Incidencia de la aprobación del expediente de modificación presupuestaria en la estabilidad presupuestaria y en la regla del gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

1.- Estabilidad Presupuestaria.

La modificación de créditos propone un incremento de créditos en los capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos por importe de 691.135,04 € sin que paralelamente se produzca incremento en los capítulos 1 a 7 del Estado de ingresos, por lo que produce unas necesidades de financiación de 691.135,04 €.

2.- Regla de Gasto.

Esta modificación de créditos supone un incremento del gasto computable previsible de 691.135,04€ procedente de los gastos (empleos no financieros, capítulos 1 a 7) financiados con capítulo 8 y 9 de ingresos (RTGFA y préstamo).

Conviene matizar que la incidencia de la ejecución de esta modificación de créditos sobre los parámetros indicados y partiendo de los datos “a nivel consolidado” ya fueron tenidas en cuenta en su mayoría en el informe sobre el seguimiento presupuestario del 2º trimestre/2020 enviado al Ministerio. Partiendo de dicho informe así como hechos posteriores derivados del actual estado de alarma, se prevé cumplimiento de estabilidad presupuestaria a nivel consolidado final de ejercicio; y con respecto al cumplimiento de la regla de gasto, existe cierta incertidumbre o posible riesgo de incumplimiento, situación que dependerá de la ejecución del presupuesto.

CUARTO.- Propuesta modificación Base ejecución nº 26 del Presupuesto 2020.

Se propone se elimine el párrafo relativo a la amortización anticipada de préstamos en caso de la Liquidación del presupuesto 2019 la entidad obtuviese RTGG positivo por la cuantía de préstamo prevista en el presupuesto que asciende a 14.000.000,00 €; todo ello sin perjuicio de la obligación del destino del superávit presupuestario a la reducción del nivel de endeudamiento neto en los términos previstos en el artículo 32 y la disposición adicional sexta de la LOEPSF, y para lo que se estará en lo previsto a lo que se acuerde en el Consejo de Ministros respecto a las consecuencias supondrían la previsible suspensión de las reglas fiscales 2020 y 2021 anunciada.

QUINTO.- Propuesta modificación Base ejecución nº 33 del Presupuesto 2020 “Subvenciones nominativas”.

Se propone expresamente modificar dicha BE nº 33 mediante el desistimiento de subvenciones nominativas ya aprobadas y la aprobación de otras y cuyo detalle obra en el expediente.

Este detalle debe publicarse junto con el anuncio inicial o en el definitivo en el BOP de este expediente.

Código Seguro De Verificación	nNhtjcB5oW6rFwMd8g1evw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	21/10/2020 10:11:20
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nNhtjcB5oW6rFwMd8g1evw==		



SEXTO.- Órgano competente para la aprobación del expediente.

El órgano competente para la aprobación de este expediente es el mismo y con los mismos trámites de publicidad en el BOP de Málaga que para aprobar el Presupuesto General, es decir la Junta de Gobierno Local debe aprobar el proyecto de modificación de créditos, y el Pleno del Ayuntamiento aprobar el expediente (primero de forma inicial, publicidad en BOP de Málaga mediante un anuncio, y posterior aprobación definitiva automática o no en caso de alegaciones) entrando en vigor con la segunda publicación en BOP de Málaga de un resumen por capítulos.

En base a lo expuesto, se informa **favorablemente** la modificación de créditos propuesta.

EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno.
Documento firmado electrónicamente

A/A del SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA del
Ayuntamiento de Málaga

Código Seguro De Verificación	nNhtjcB5oW6rFwMd8g1evw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	21/10/2020 10:11:20	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nNhtjcB5oW6rFwMd8g1evw==			



TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación inicial del Séptimo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020

Málaga, (fecha y firma electrónica)
El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Hacienda
Carlos M. Conde O'Donnell.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

Código Seguro De Verificación	IzK/cq9d9igjt8n9v5N4hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	29/10/2020 10:08:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IzK/cq9d9igjt8n9v5N4hw==		





AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial del Séptimo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020, así como la modificación en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, concretamente, la Base nº. 26^a. “Operaciones Financieras” y Base nº. 33 “Subvenciones”.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público telemáticamente a través del Tablón de Edictos electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Málaga: <http://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/>

Del mismo modo, se podrá consultar presencialmente el expediente, que estará disponible en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante 15 días hábiles. En el caso de optar por esta vía de consulta del expediente expuesto, deberá solicitarse cita previa, con una antelación mínima de 24 horas, al correo electrónico presupuestos@malaga.eu.

Las reclamaciones que se pretendan entablar contra el presente acuerdo podrán presentarse en el Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de exposición pública.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, (fecha y firma electrónica)
El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Hacienda
Carlos M. Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	IzK/cq9d9igjt8n9v5N4hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	29/10/2020 10:08:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IzK/cq9d9igjt8n9v5N4hw==		





Registro Salida
Documento 592145
Orden 148
3-11-2020

Para su inclusión en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Corporación, adjunto le remito Edicto de aprobación del Séptimo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020, así como documentación relativa al mismo, que deberá publicarse conjuntamente con el Edicto.

El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a contar desde el día **3 de noviembre hasta el 23 de noviembre**, ambos inclusive.

Málaga, (fecha y firma electrónica)
El Jefe del Servicio
Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

Código Seguro De Verificación	6gRAGgbnGbQredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	03/11/2020 09:11:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6gRAGgbnGbQredvFGrilZw==		





Registro Salida
Doc. 642187/2020
167/2020
23-11-2020

Habiéndose publicado en el B.O.P. de fecha 30 de octubre 2020, Edicto de aprobación inicial del Séptimo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2020, y a efectos de continuar con la tramitación del expediente, se ruega a esa Secretaría General se certifique si durante el plazo de exposición pública, **que finaliza el día 23 de noviembre de 2020, inclusive**, se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

En Málaga fecha y firma electrónica)
El Jefe del Servicio
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

Código Seguro De Verificación	nKjw5pzT7DQExWJ1TLG0Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/11/2020 08:36:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nKjw5pzT7DQExWJ1TLG0Jg==		





REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	
SALIDA Nº:	
Nº DE DOCUMENTO:	642187/2020

Miguel Angel Carrasco Crujera, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,

Certifico: que obra en las dependencias del Registro General informe, de fecha 25 de noviembre de 2020, del Jefe de Sección de Registro General y Edictos del siguiente tenor literal:

INFORME:

PRIMERO.- Con fecha 23 de noviembre de 2020, se ha recibido en estas dependencias oficio por el que se solicita certificado de reclamaciones a la aprobación del Séptimo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2020, durante el plazo comprendido entre el 3 de noviembre al 23 de noviembre, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que en el plazo comprendido entre los días 3 al 23 de noviembre de 2020, ambos inclusive, no consta la presentación de ninguna reclamación.

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuestos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con el sello de esta Corporación. En Málaga, a fecha del pie de firma

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco de la Torre Prados

Nº de Registro de Entidad Local 01290672
Avda. de Cervantes, 4 - CP 29071
Tfno. : 952 13 4708 - Fax: 952 13 52 89

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	25/11/2020 12:26:12
Observaciones	Inmaculada García Polo	Firmado	25/11/2020 10:02:11
		Página	1/1



Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	25/11/2020 14:41:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7t9vYVBvMmKq2X1GXVdDtw==		



Documento 650617/2020
Orden 168/2020
26-11-2020

TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación definitiva del Séptimo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020.

Málaga, (fecha y firma electrónica)
El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda
Carlos M. Conde O'Donnell

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

Código Seguro De Verificación	A6z0zDcR2NPb8kOFzmjQtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	26/11/2020 11:09:43
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/A6z0zDcR2NPb8kOFzmjQtg==		



EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 29 de octubre de 2020, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Séptimo Expediente de Modificación de Créditos del Ayuntamiento de Málaga de 2020. Así como expresamente incluir como subvenciones las relativas a la Base 26ª. "Operaciones Financieras" y Base 33ª. "Subvenciones nominativas", que se relacionan":

1.- **BASE 26ª: Operaciones Financieras:** Se propone eliminar de la misma el párrafo relativo a la **Amortización anticipada de préstamos**

"Si como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto 2019 se obtuviera un Remanente de Tesorería positivo para gastos generales, se aplicará a la amortización anticipada de préstamos, por igual cuantía, al importe previsto en el capítulo 9 del Estado de Ingresos; ello con el fin de mantener los objetivos de reducción de deuda, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF"

2.- **Base 33ª: Subvenciones nominativas** se propone expresamente las siguientes modificaciones:

Código Seguro De Verificación	A6z0zDcR2NPb8kOFzmjQtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	26/11/2020 11:09:43
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/A6z0zDcR2NPb8kOFzmjQtg==		



DESISTIR DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS YA APROBADAS

BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
Agrupación de Cofradías Semana Santa	R-2900351D	Apoyo a las entidades de la Agrupación	80.000,00 €	01 3349 48900 4001
Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet	G-83.268.060	Evento XIV Feria Tecnológica AOTEC 2020	14.520,00 €	36 4921 48900 5602
Consortio Red Alastría	G87936159	Celebración de Convergence, The Global Blockchain Congress 2020	95.000,00 €	36 4921 48900 5602
Asociación Animactiva	G92224963	Transferencias Programa de Voluntariado Social y Deportivo	2.250,00 €	31 9242 48900 2503

APROBAR SUBVENCIONES NOMINATIVAS NUEVAS

BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
Federación Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga	G93309896	Apoyo a las bandas asociadas.	10.000,00	01 3349 48900 4001
Agrupación de Cofradías	R2900351D	Adquisición infraestructuras de la Agrupación.	80.000,00	01 3349 78000 4001
Consortio Red Alastría	G87936159	Celebración de Convergence, The Global Blockchain Congress 2019	100.000,00	36 4921 48900 5602
CEM -Confederación de Empresarios de Málaga	G-29045143	Fortalecimiento y la Dinamización del Centro de Atracción de Inversiones de Málaga	8.823,40	43 4331 48900 5009
CMMA - Clúster Marítimo - Marino Andalucía	G-93306140	Premios PROA	600,00	43 4331 48900 5009
Asociación Club de Marketing Málaga	G-92958586	Promoción y desarrollo del Día Internacional del Marketing	4.800,00	43 4331 48900 5009

Código Seguro De Verificación	A6z0zDcR2NPb8kOFzmjQtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	26/11/2020 11:09:43
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/A6z0zDcR2NPb8kOFzmjQtg==		



El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	1.424.307,87	112.774,10	2.939.697,79
3	0,00	0,00	410.828,23
4	3.214.998,73	166.846,08	94.223,40
5	0,00	0,00	1.594.067,12
6	231.606,18	79.256,40	20.885,58
7	521.047,80	0,00	0,00
9	8.151.370,47	0,00	0,00
TOTAL	13.543.331,05	358.876,58	5.059.702,12

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	8.785.442,48	Rte. Tesorería gastos generales y gastos con financiación afectada
9	57.063,03	Prestamos de ejercicios anteriores no dispuestos ni incorporados
TOTAL	8.842.505,51	

Código Seguro De Verificación	A6z0zDcR2NPb8kOFzmjQtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	26/11/2020 11:09:43
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/A6z0zDcR2NPb8kOFzmjQtg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA
AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, (fecha y firma electrónica)
El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda
Carlos M. Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	A6z0zDcR2NPb8kOFzmjQtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	26/11/2020 11:09:43
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/A6z0zDcR2NPb8kOFzmjQtg==		



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria de 29 de octubre de 2020, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el séptimo expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento de Málaga de 2020. Así como expresamente incluir como subvenciones las relativas a la base 26.^a “Operaciones financieras” y base 33.^a “Subvenciones nominativas”, que se relacionan:

1. BASE 26.^a: OPERACIONES FINANCIERAS

Se propone eliminar de la misma el párrafo relativo a la amortización anticipada de préstamos.

“Si como consecuencia de la liquidación del presupuesto 2019 se obtuviera un remanente de Tesorería positivo para gastos generales, se aplicará a la amortización anticipada de préstamos, por igual cuantía, al importe previsto en el capítulo 9 del estado de ingresos; ello con el fin de mantener los objetivos de reducción de deuda, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 y la disposición adicional 6.^a de la LOEPSF”.

2. BASE 33.^a: SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Se propone expresamente las siguientes modificaciones:

Desistir de subvenciones nominativas ya aprobadas

BENEFICIARIA	CIF	PROYECTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS SEMANA SANTA	R-2900351D	APOYO A LAS ENTIDADES DE LA AGRUPACIÓN	80.000,00 €	01 3349 48900 4001
ASOCIACIÓN NACIONAL DE OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE INTERNET	G-83.268.060	EVENO XIV FERIA TECNOLÓGICA AOTEC 2020	14.520,00 €	36 4921 48900 5602
CONSORCIO RED ALASTRIA	G87936159	CELEBRACIÓN DE CONVERGENCE, THE GLOBAL BLOCKCHAIN CONGRESS 2020	95.000,00 €	36 4921 48900 5602
ASOCIACIÓN ANIMACTIVA	G92224963	TRANSFERENCIAS PROGRAMA DE VOLUNTARIADO SOCIAL Y DEPORTIVO	2.250,00 €	31 9242 48900 2503



Aprobar subvenciones nominativas nuevas

BENEFICIARIA	CIF	PROYECTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
FEDERACIÓN AGRUPACIÓN DE BANDAS DE MÚSICA PROCESIONAL DE MÁLAGA	G93309896	APOYO A LAS BANDAS ASOCIADAS	10.000,00	01 3349 48900 4001
AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS	R2900351D	ADQUISICIÓN INFRAESTRUCTURAS DE LA AGRUPACIÓN	80.000,00	01 3349 78000 4001
CONSORCIO RED ALASTRIA	G87936159	CELEBRACIÓN DE CONVERGENCE, THE GLOBAL BLOCKCHAIN CONGRESS 2019	100.000,00	36 4921 48900 5602
CEM - CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA	G-29045143	FORTALECIMIENTO Y LA DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES DE MÁLAGA	8.823,40	43 4331 48900 5009
CMMA - CLÚSTER MARÍTIMO - MARINO ANDALUCÍA	G-93306140	PREMIOS PROA	600,00	43 4331 48900 5009
ASOCIACIÓN CLUB DE MARKETING MÁLAGA	G-92958586	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL MARKETING	4.800,00	43 4331 48900 5009

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Gastos

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACIÓN
2	1.424.307,87	112.774,10	2.939.697,79
3	0,00	0,00	410.828,23
4	3.214.998,73	166.846,08	94.223,40
5	0,00	0,00	1.594.067,12
6	231.606,18	79.256,40	20.885,58
7	521.047,80	0,00	0,00
9	8.151.370,47	0,00	0,00
TOTAL	13.543.331,05	358.876,58	5.059.702,12

Ingresos

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	8.785.442,48	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES Y GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA
9	57.063,03	PRESTAMOS DE EJERCICIOS ANTERIORES NO DISPUESTOS NI INCORPORADOS
TOTAL	8.842.505,51	



Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 26 de noviembre de 2020.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Carlos M.ª Conde O'Donnell.

7538/2020

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **7 EMC 2020** Fecha: **17/11/2020** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**Texto Explicativo: **SEPTIMO EXPDTE. MODIIFCACION CREDITOS PPTO 2020**Situación Expediente: **Simulado** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	00 1524 44901 9706 Transf. ctes. a entes y sdades. mercantiles del Ayto.	2020 3 00PTO 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		152.622,68		
G	00 1601 20900 8000 CANONES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		107.774,10		
G	15 3349 22001 4161 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		5.000,00		
G	38 2312 60900 2603 OTRAS INV NUEVAS INFR Y BIENES USO GRAL	2019 2 3800 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	4		79.256,40		
G	43 4331 48900 5009 Otras subv. ctes. diner. a familias e inst. sin fines lucro			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		600,00		
G	43 4331 48900 5009 Otras subv. ctes. diner. a familias e inst. sin fines lucro			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		8.823,40		
G	43 4331 48900 5009 Otras subv. ctes. diner. a familias e inst. sin fines lucro			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		4.800,00		
G	00 1511 71000 9707 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES	2016 2 00TGU 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		128.902,30		
G	00 1511 71000 9707 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES	2017 2 00TGU 37		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		41.988,39		
G	00 1511 71000 9707 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES	2017 2 00TGU 37		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	8		57.063,03		
Suma y sigue:							586.830,30		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **7 EMC 2020** Fecha: **17/11/2020** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**
 Texto Explicativo: **SEPTIMO EXPDTE. MODIIFCACION CREDITOS PPTO 2020**
 Situación Expediente: **Simulado** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1511 71000 9707 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES	2018 2 TFSGU 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		10.894,08	
G	00 1523 71001 9705 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2017 2 00TIV 201		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		195.000,00	
G	00 2318 22709 9508 SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL AL AYUNTAMIENTO DE MALAGA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		42.076,39	
G	00 3261 22700 9522 LIMPIEZA Y ASEO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		749.280,06	
G	00 3261 22700 9522 LIMPIEZA Y ASEO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.493,10	
G	00 3334 48901 9532 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		153.000,00	
G	00 3337 41001 9525 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		550.000,00	
G	00 3342 48901 9533 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.270,68	
G	00 3401 44900 9537 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		97.000,00	
Suma y sigue:							2.391.844,61	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **7 EMC 2020** Fecha: **17/11/2020** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**
 Texto Explicativo: **SEPTIMO EXPDTE. MODIIFCACION CREDITOS PPTO 2020**
 Situación Expediente: **Simulado** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 3401 44901 9537 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		100.000,00	
G	00 4332 44901 9504 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.653.728,05	
G	00 9261 71000 9719 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES	2020 4 00TCM 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		7.200,00	
G	01 3349 48900 4001 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00	
G	01 3349 78000 4001 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES	2020 4 0100 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		80.000,00	
G	01 3361 62700 8033 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS	2017 3 01EED 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		11.160,21	
G	05 1532 61900 6502 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2018 2 05IFS 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		178.030,84	
G	05 9251 20200 9100 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		235,00	
Suma y sigue:							4.432.198,71	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **7 EMC 2020** Fecha: **17/11/2020** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**
 Texto Explicativo: **SEPTIMO EXPDTE. MODIIFCACION CREDITOS PPTO 2020**
 Situación Expediente: **Simulado** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	07 1533 60900 6502 OTRAS INV NUEVAS INFR Y BIENES USO GRAL	2018 4 07IFS 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		21.529,55		
G	08 3429 62200 4550 INV NUEVA FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2018 4 08IFS 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		20.885,58		
G	15 3349 22606 4161 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.000,00		
G	15 3349 22609 4161 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00		
G	15 3349 22706 4161 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.200,00		
G	15 9122 22799 8201 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.694,45		
G	18 0111 91301 8000 AMORT. ANTICIPADA DE PTMOS. A LARGO PLAZO DE EMPRESAS COMER			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		8.151.370,47		
G	19 4312 20300 5006 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		18.000,00		
G	19 4312 22700 5006 LIMPIEZA Y ASEO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00		
G	19 4312 22700 5006 LIMPIEZA Y ASEO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.000,00		
Suma y sigue:								12.679.878,76	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **7 EMC 2020** Fecha: **17/11/2020** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**
 Texto Explicativo: **SEPTIMO EXPDTE. MODIIFCACION CREDITOS PPTO 2020**
 Situación Expediente: **Simulado** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	19 4312 22701 5006 SERVICIOS DE SEGURIDAD			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		12.000,00		
G	19 4313 22700 5007 LIMPIEZA Y ASEO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		18.148,00		
G	19 4313 22799 5007 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		18.000,00		
G	19 4331 22706 5901 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		48.000,00		
G	21 1712 22199 6005 OTROS SUMINISTROS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		109.986,87		
G	25 4303 47900 4940 OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		400.000,00		
G	26 2313 22105 2027 PRODUCTOS ALIMENTICIOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		120.000,00		
G	26 2313 22701 2904 SERVICIOS DE SEGURIDAD			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		18.144,00		
G	26 2313 22799 2086 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.831,00		
G	26 2313 22799 2027 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		18.144,00		
Suma y sigue:								13.449.132,63	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **7 EMC 2020** Fecha: **17/11/2020** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**
 Texto Explicativo: **SEPTIMO EXPDTE. MODIIFCACION CREDITOS PPTO 2020**
 Situación Expediente: **Simulado** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	26 2317 22700 2017 Limpieza y aseo			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		763,00		
G	26 2317 22700 2017 Limpieza y aseo			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		38.115,00		
G	26 2317 22700 2017 Limpieza y aseo			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		7.623,00		
G	26 2317 22701 2017 SERVICIOS DE SEGURIDAD			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		29.808,00		
G	26 2317 22701 2017 SERVICIOS DE SEGURIDAD			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.975,00		
G	26 2317 22799 2017 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		31.100,00		
G	26 2317 22799 2017 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		30.150,00		
G	26 2317 22799 2017 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		19.800,00		
G	30 4414 22699 7006 OTROS GASTOS DIVERSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		34.741,00		
G	30 4414 47900 7006 OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		150.000,00		
Suma y sigue:								13.807.207,63	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **7 EMC 2020** Fecha: **17/11/2020** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**
 Texto Explicativo: **SEPTIMO EXPDTE. MODIIFCACION CREDITOS PPTO 2020**
 Situación Expediente: **Simulado** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	36 4921 44900 5602 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES	2017 3 01EED 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		95.000,00	
G	00 4332 44900 9504 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES		080 + BAJAS POR ANULACION	2		-14.223,40		
G	00 9291 50000 9400 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.		080 + BAJAS POR ANULACION			-1.594.067,12		
G	01 3349 48900 4001 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST		080 + BAJAS POR ANULACION			-80.000,00		
G	01 3361 22706 8033 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		080 + BAJAS POR ANULACION			-11.160,21		
G	02 1631 22700 6008 LIMPIEZA Y ASEO		080 + BAJAS POR ANULACION			-2.694.586,16		
G	05 3382 22300 4090 SERVICIOS DE TRANSPORTE		080 + BAJAS POR ANULACION			-235,00		
G	07 9251 20900 9100 CANONES		080 + BAJAS POR ANULACION			-1.500,00		
G	07 9251 22601 9100 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		080 + BAJAS POR ANULACION			-2.500,00		
G	07 9251 22602 9100 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		080 + BAJAS POR ANULACION			-6.000,00		
Suma y sigue:							9.497.935,74	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **7 EMC 2020** Fecha: **17/11/2020** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**
 Texto Explicativo: **SEPTIMO EXPDTE. MODIIFCACION CREDITOS PPTO 2020**
 Situación Expediente: **Simulado** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	07 9251 22609 4090 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2019 4 0800 2		080 + BAJAS POR ANULACION			-8.500,00	
G	07 9251 22706 9100 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-3.029,55	
G	08 1532 61900 6502 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN			080 + BAJAS POR ANULACION	2		-20.885,58	
G	17 9204 22706 8015 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			080 + BAJAS POR ANULACION	2		-7.200,00	
G	18 0111 31004 8000 INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANC. EN EUROS			080 + BAJAS POR ANULACION			-310.645,86	
G	18 9341 31100 8000 GASTOS DE FORMALIZACION, MODIFICACION Y CANCELAC. DE INTERE			080 + BAJAS POR ANULACION			-61.186,25	
G	18 9341 35900 8000 OTROS GASTOS FINANCIEROS			080 + BAJAS POR ANULACION			-38.996,12	
G	21 1711 22199 6022 OTROS SUMINISTROS			080 + BAJAS POR ANULACION			-12.000,00	
G	21 1711 22602 6022 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			080 + BAJAS POR ANULACION			-2.000,00	
G	21 1712 22706 6005 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-72.414,27	
Suma y sigue:							8.961.078,11	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **7 EMC 2020** Fecha: **17/11/2020** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**
 Texto Explicativo: **SEPTIMO EXPDTE. MODIIFCACION CREDITOS PPTO 2020**
 Situación Expediente: **Simulado** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	21 1721 21300 6002 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACI			080 + BAJAS POR ANULACION			-11.600,00	
G	21 1722 22199 6003 OTROS SUMINISTROS			080 + BAJAS POR ANULACION			-11.672,60	
G	21 1722 22601 6003 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			080 + BAJAS POR ANULACION			-300,00	
G	36 4921 21000 5961 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INFRAEST. Y BIENES NATU			080 + BAJAS POR ANULACION			-9.000,00	
G	36 4921 21000 5961 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INFRAEST. Y BIENES NATU			080 + BAJAS POR ANULACION			-77,79	
G	36 4921 21300 5961 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACI			080 + BAJAS POR ANULACION			-2.188,14	
G	36 4921 21300 5961 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACI			080 + BAJAS POR ANULACION			-3.818,50	
G	36 4921 22500 5961 TRIBUTOS ESTATALES			080 + BAJAS POR ANULACION			-3.000,00	
G	36 4921 22603 5961 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.999,00	
Suma y sigue:							8.917.422,08	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **7 EMC 2020** Fecha: **17/11/2020** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**
 Texto Explicativo: **SEPTIMO EXPDTE. MODIIFCACION CREDITOS PPTO 2020**
 Situación Expediente: **Simulado** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	36 4921 22606 5961 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-9.999,00	
G	36 4921 22706 8910 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-24.785,90	
G	36 4921 22706 5601 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-29.102,35	
G	36 4921 22706 5601 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-8.000,00	
G	36 4921 23000 5961 DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO			080 + BAJAS POR ANULACION			-998,00	
G	36 4921 23020 5961 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			080 + BAJAS POR ANULACION			-531,32	
G	36 4921 23100 5961 LOCOMOCION DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.000,00	
G	36 4921 23120 5961 LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			080 + BAJAS POR ANULACION			-500,00	
I	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		8.151.370,47		
I	00 87010 Para gastos con financiación afectada			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		195.000,00		
Suma y sigue:						8.346.370,47	8.842.505,51	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **7 EMC 2020** Fecha: **17/11/2020** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**

Texto Explicativo: SEPTIMO EXPDTE. MODIIFCACION CREDITOS PPTO 2020

Situación Expediente: **Simulado** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
	00 87010 Para gastos con financiación afectada			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		181.784,77		
	00 87010 Para gastos con financiación afectada			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		79.256,40		
	00 87010 Para gastos con financiación afectada			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		178.030,84		
	00 91300 PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		57.063,03		
Suma Total						8.842.505,51	8.842.505,51	